

**González Warcalde, María**

## *Orden Cristiano y el nuevo orden mundial (1941-1948)*

Temas de historia argentina y americana N° 25, 2017

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

González Warcalde, María. “Orden Cristiano y el nuevo orden mundial (1941-1948)” [en línea], *Temas de Historia Argentina y Americana* 25 (2017).

Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/orden-cristiano-orden-mundial.pdf> [Fecha de consulta:.....]

## ***Orden Cristiano y el nuevo orden mundial (1941-1948)\*<sup>1</sup>***

MARÍA GONZALEZ WARCALDE

UCA

mariagonzalezwarcalde@gmail.com

### RESUMEN

*Orden Cristiano*, una publicación católica, antifascista, liberal y democrática, se publicó entre 1941 y 1948. El presente artículo examina la perspectiva de dicha revista respecto a la fórmula que debía adoptar el nuevo orden mundial. Se afirmará que la conformación de un “orden cristiano” (estructura que debía adoptar el nuevo orden mundial) dependía de la resolución de la siguiente ecuación: cómo conciliar orden y libertad, autoridad del estado y autonomía del individuo, justicia social y capitalismo, catolicismo y pluralidad. Para ello, se situará a la revista en su contexto y se considerará la posibilidad de encuadrar a la publicación dentro del llamado “catolicismo liberal”. Finalmente, se apreciará cómo se buscó articular los diversos principios para la configuración de un nuevo orden mundial a partir del caso de China y Argentina.

### PALABRAS CLAVE

*Orden Cristiano* - catolicismo liberal - nuevo orden mundial - liberalismo - peronismo

### ABSTRACT

The catholic, antifascist, liberal and democratic magazine *Christian Order* was published between 1941 and 1948. The article examines the view adopted by the fortnightly publication as regards the structure that the new international order should adopt. It will be argued that the conformation of a “Christian order” (shape that the new international order should assume) depended on the resolution of the following equation: how to reconcile order and freedom, state authority and individual autonomy, social justice and capitalism, and Catholicism and pluralism. In this sense, to appreciate the answer provided by the magazine, the context of production will be analyzed.

---

\*Fecha de recepción del artículo: 12/04/2017. Fecha de aceptación: 15/06/2017.

Moreover it will be discussed to what extent *Christian Order* was a liberal Catholic publication. Finally through the analysis of the Chinese and Argentinean situation the articulation of the different principles, that had to be present in the new international order, will be valued.

#### KEY WORDS

*Christian Order* - liberal Catholicism - new international order - liberalism – peronism

#### INTRODUCCIÓN

“Y, ¿qué debe entenderse y qué debe ser un ‘nuevo orden’?”<sup>2</sup>, preguntaba el sacerdote jesuita José A. Laburu desde las páginas del semanario católico *Criterio* hacia 1942, mientras se desenvolvía la Segunda Guerra Mundial. Aquel mismo año, hacia agosto-septiembre, se reunió en Estados Unidos el Seminario Interamericano de Estudios Sociales organizado por la National Catholic Welfare Conference (órgano de la jerarquía estadounidense, similar a la Conferencia Episcopal en Argentina) cuyo fin era apreciar las problemáticas morales y examinar las dificultades a las que se iba a enfrentar el mundo al final de la guerra y cuáles debían ser los principios en los que sustentara un nuevo orden mundial. El seminario -del que participó Monseñor Miguel de Andrea, obispo de Temnos-, fue uno de los instrumentos de la política de atracción implementada por Estados Unidos con el fin de que Argentina renunciara a la neutralidad afirmada durante el gobierno del presidente argentino Roberto M. Ortíz (1938-1942)<sup>3</sup>. Un año antes, en septiembre de 1941, salía a la luz una publicación católica, de ideas liberales, democráticas y antifascistas, independiente de la jerarquía eclesiástica, dirigida por Alberto Duhau y cuya denominación daba cuenta de cuál debía ser el nuevo orden mundial: *Orden Cristiano*. Por tanto es posible observar una

---

<sup>2</sup> JOSÉ A. DE LABURU, S.J., “Pío XII y el llamado ‘nuevo orden’”, en: *Criterio*, N° 741, 13 de mayo de 1942, p. 44.

<sup>3</sup> Cfr. MARÍA GONZALEZ WARCALDE, “La democracia desde el púlpito. El pensamiento político de Monseñor Miguel de Andrea en el Seminario Interamericano de Estudios Sociales (1942)”, en: Actas digitales de: *XIV Jornadas Interescuelas de Historia*, realizada los días 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2013.

preocupación común en el campo católico<sup>4</sup> argentino (y mundial): cómo debía ser el nuevo orden mundial que debía implantarse tras la Segunda Gran Guerra.

Tal como se mencionó, el mismo nombre de la revista quincenal dirigida por un miembro de las clases tradicionales argentinas y hermano del ex ministro de Agustín Pedro Justo -Luis Duhau-, resultaba alusivo. *Orden Cristiano* buscaba brindar una respuesta a la pregunta expuesta por el sacerdote jesuita; así, el nuevo orden mundial debía ser un “orden cristiano”. La denominación de la publicación constituía un instrumento de legitimación en un contexto en el que la retórica del “nuevo orden mundial” se volvió frecuente y operativamente dinámica, y diversos sectores católicos buscaron monopolizar el concepto de “orden cristiano”. Así, por ejemplo, *Sursum* -la revista del Consejo Superior de la Acción Católica Argentina- acusaba a *Orden Cristiano* de “no ordenar” nada ni de “ser cristiana”, y por tanto desalentaba la lectura de dicha revista<sup>5</sup>. En consecuencia se aprecia que al interior del campo católico argentino existía un debate que ya se había iniciado con motivo de la Guerra Civil Española y la visita del filósofo francés Jacques Maritain a la Argentina. El mismo enfrentaba a integristas y maritainianos, nacionalistas y liberales, a los afines a los regímenes católicos autoritarios (como los de Franco o Salazar) y a aquellos de tendencia demócrata-republicana. Sin embargo es preciso evitar miradas maniqueas al respecto, ya que existían ciertas “zonas grises” en las que integristas y maritainianos coincidían. Tal era el caso de la importancia de la educación católica en las escuelas (si bien su implementación fue motivo de debate). A pesar de aquellos puntos de contacto, la pluralidad ideológica del campo católico argentino tornaba imperiosa la necesidad de legitimar el monopolio del considerado “verdadero” “orden cristiano”. De allí que la revista adoptara aquél título como una primer vía para justificar la autoridad moral de la línea ideológica editorial, pero también recurrió a otros instrumentos como por ejemplo las referencias a personalidades extranjeras, la defensa frente a ataques de otras revistas, la apelación a la voz del Papa o a la Doctrina Social de la Iglesia<sup>6</sup>, y buscó construir lo

---

<sup>4</sup> El marco teórico de este concepto deviene de PIERRE BOURDIEU, *Campo de poder, campo intelectual: itinerario de un concepto*, Buenos Aires, 2003.

<sup>5</sup> Cfr. “Cuidado! Que no se enfurecen otros para estrangular ‘Orden Cristiano’. El ataque de *Sursum*”, en: *Orden Cristiano*, N° 21, 15 de julio de 1942, pp. 3-8. Cfr. International Correspondence, CENTER OF INFORMATION PRO DEO, *Orden Cristiano*, N° 28, 1ero. de noviembre de 1942, p. 10.

<sup>6</sup> Para una apreciación de los diversos modos de legitimación empleados por *Orden Cristiano*: Cfr. María GONZALEZ WARCALDE, “*Orden Cristiano* ante la cuestión social (1941-1948)”, en: *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, N° 6, 2016, pp. 43-63.

que Zanca denominó “legitimidades alternativas”<sup>7</sup>.

Pero para obtener el monopolio de la legítima interpretación de lo que debía ser el “nuevo orden mundial” *Orden Cristiano* debió enfrentarse no solo con medios que se jactaban de ser cristianos como *El Pueblo*, sino con un abanico más amplio. Así, *Orden Cristiano* compartía con otras publicaciones su carácter antifascista, tal era el caso de *Antinazi*; coincidía con medios como *La Prensa* en su defensa del liberalismo (aunque cabe señalar que compartían el ideario liberal desde una perspectiva política, mientras que el terreno se volvía más escabroso al abordar los aspectos económicos). Sin embargo, *Orden Cristiano* poseía la particularidad de compartir con diversas publicaciones las adscripciones antifascista, liberal y cristiana, y a un mismo tiempo se diferenciaba de aquellos. Más aún, dicha combinación de elementos resultaba original y a su vez paradójica. De esta forma, la legibilidad de la originalidad de *Orden Cristiano* se entiende en su particular contexto y en la forma en que amalgamó las distintas ideas.

Martín Vicente y Francisco Teodoro<sup>8</sup> analizan el problema del orden político tras las Segunda Guerra Mundial en un análisis comparativo de las publicaciones católicas *Criterio* y *Orden Cristiano*. Así, en lo referente a *Orden Cristiano* Vicente refiere a la lectura que la revista hacía de la crisis mundial, a la oposición existente entre totalitarismo y democracia, la vinculación entre valores cristianos y tradición liberal, y finalmente la conformación de un espacio demócrata-cristiano. Vicente vincula la problemática del nuevo orden político con la construcción identitaria de la revista y el liberalismo; sin embargo, cabe profundizar en el concepto de “orden”, propuesto ya desde el título del quincenal católico dado que resulta configurador de aquél particular liberalismo. Más aún, resulta de interés apreciar la mirada con que la publicación observa las problemáticas en orientales en relación al nuevo orden mundial.

¿Cuál era el problema político del “nuevo orden mundial” qué buscaba resolver *Orden Cristiano*? En el presente trabajo se sostendrá que la realización del orden

---

<sup>7</sup> Cfr. JOSÉ ZANCA, *Cristianos antifascistas. Conflictos en la cultura católica argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2013. Cfr. JOSÉ ZANCA, “¿Se ha hecho Dios fascista? *Orden Cristiano* y los intelectuales católicos argentinos durante la II Guerra Mundial”, en: MOREIRA RODRÍGUEZ, CÁNDIDO Y ZANOTTO, GIZELE (Coords.), *Catolicismo e sociabilidade intelectual na América Latina*, Ciabá: Univ. Federal de Mato Grosso, 2013, pp. 48-65. Cfr. MARTÍN VICENTE, FRANCISCO TEODORO, “‘En esta época de pasiones exacerbadas’: los intelectuales católicos argentinos y el problema del orden político en torno a la Segunda Guerra Mundial. Los casos de *Criterio* y *Orden Cristiano*”, *Diálogos*, N° 19, 2015, pp. 619-644. Cfr. MARTÍN VICENTE, “La cuestión del liberalismo en *Orden Cristiano*: entre las posiciones antifascistas y la problemática identitaria (1941-1948)”, *Pasado Abierto*, 2015, pp. 242-264.

<sup>8</sup> MARTÍN VICENTE, FRANCISCO TEODORO, *op.cit.*, pp. 619-644.

cristiano, para la publicación de Duhau, dependía de la resolución de la siguiente ecuación: cómo conciliar orden y libertad, autoridad del estado y autonomía del individuo, justicia social y capitalismo, catolicismo y pluralidad. Por ello, las ideas liberales, democráticas, republicanas, antifascistas y católicas de *Orden Cristiano* se relacionaban con hechos específicos: la interpretación de la Segunda Guerra Mundial, el fenómeno del totalitarismo y el ascenso del peronismo; y la elaboración de una lógica política que permitiera fundar un *Orden Cristiano* dentro de los principios de la tradición y modernidad con una lectura maritainiana.

En una primera instancia se explorará qué entendía la publicación de Duhau por “orden”, y se indagará en aquellas corrientes en que el grupo editorial abrevaba. Para apreciar la significancia de dicho concepto se acudirá a la propuesta de Maurice Hauriou referida al “equilibrio constitucional”. La pregunta por las características del mencionado “orden cristiano” implica desentrañar la cuestión del liberalismo en la revista. De esta forma, en un segundo apartado se evaluará la posibilidad de encuadrar a la revista dentro del “catolicismo liberal”. Para ello se repasará brevemente el abordaje bibliográfico en relación al liberalismo en *Orden Cristiano*, y se situará a la publicación en su contexto. De esta forma, se insistirá en la pluralidad del campo católico argentino y las diferentes concepciones de “orden” para los sectores vinculados al autoritarismo católico y al cristianismo democrático. Esto sin caer en posturas dialécticas, ya que integristas y maritainianos coincidían en algunos aspectos tal como ya se mencionó. Así, el tercer apartado manifestará cómo la retórica del “orden cristiano” se convirtió en operativamente dinámica y buscó erigirse en el horizonte político mundial y argentino. Por ello se contemplará cómo la publicación apreciaba la emergencia de un nuevo orden mundial a través de la cuestión China, y se prestará especial atención al tratamiento de la cuestión del peronismo. De esta manera se evidenciará como *Orden Cristiano* buscó conciliar los distintos principios para configurar un nuevo orden mundial.

#### LA PREGUNTA POR EL ORDEN

El problema de la configuración de un “orden cristiano” por parte de la publicación homónima mutó al compás de los acontecimientos. A continuación se presentará un breve repaso de cómo fue abordada la cuestión. Luego se analizará la

---

forma en que *Orden Cristiano* buscó armonizar, desde una perspectiva teórico-intelectual, orden y libertad, autoridad del estado y autonomía individual, justicia social y capitalismo, y catolicismo y pluralidad. Dicha reconciliación de principios resultaba clave para la conformación de un nuevo orden. Así, se vinculará lo reflexionado respecto a la conformación de un “orden cristiano” con la propuesta de Maurice Hauriou<sup>9</sup> de un “equilibrio constitucional”, que buscaba armonizar y complementar las tres líneas que se entrecruzaban para solucionar -lo que aquél denominaba- el problema político fundamental: orden, poder y libertad.

En medio de la hecatombe bélica mundial, donde reinaba el caos y el llamado por la publicación de Duhau “confusionismo ideológico”<sup>10</sup>, diversos colaboradores de *Orden Cristiano* manifestaban cuáles debían ser los fundamentos de un nuevo orden mundial. En sus primeros años primaban en las páginas de la revista los análisis sobre las causas de la guerra y un recuento histórico de la desviación de la cristiandad en clave teológica -aunque no de forma excluyente, ya que otros artículos referían a causas político-ideológicas, por ejemplo-. De esta forma, las características del nuevo orden mundial, que debía surgir tras la Segunda Guerra Mundial, se construían a partir de la oposición de la realidad en la que se encontraban. A partir de 1943, conforme la situación de los aliados en la guerra mejoraba, la temática de la configuración de un nuevo orden cobró renovada importancia y puso de manifiesto la pluralidad del campo católico argentino.

Para 1944, las alusiones al pensamiento francés fueron mayores. Con motivo de la liberación de París el número 73 fue dedicado en honor a Francia, sin embargo el fin de la Segunda Guerra Mundial y la configuración del nuevo orden internacional tornó imperiosa la necesidad de reivindicar la catolicidad de Francia y de los valores que aquella representaba y por ello en 1946 apareció el apartado “Francia Católica”. La revista, de raigambre liberal, afirmaba que los ideales de la Revolución Francesa - libertad, igualdad y fraternidad- eran de raíces cristianas<sup>11</sup>, y por tanto buscaba modificar la imagen de una Francia atea, sanguinaria, perturbadora del orden, que

---

<sup>9</sup> JORGE MEJÍA, “Vida cívica y compromiso”, en: *Criterio*, N° 1382, 22 de junio de 1961, p. 446.

<sup>10</sup> En diversos artículos *Orden Cristiano* refiere al “confusionismo” que reinaba en el campo católico, donde imparcialidad y neutralidad eran confundidas. Para ver un ejemplo Cfr. LA DIRECCIÓN, “*Orden Cristiano* y la amistad latino-americana”, en: *Orden Cristiano*, N° 49, 15 de septiembre de 1943, pp. 3-5.

<sup>11</sup> Cfr. por ejemplo: CHARLES LAHR S.J., “Libertad- Igualdad- Fraternidad”, en: *Orden Cristiano*, N° 45, 15 de julio de 1943, pp. 5-7.

perduraba en ciertos sectores católicos. Esto se comprende ya que entre la *belle époque* y la Segunda Guerra Mundial los lazos de la cultura católica argentina y la cultura francesa eran estrechos, e incluso daban cuenta de la recepción -no exenta de conflictos- de Maritain en Argentina, tal como señala Lida<sup>12</sup>. Así la Revolución Francesa, emblema de la modernidad, era reconciliada con los valores tradicionales cristianos. Más aún, es relevante mencionar que en diciembre de aquel año la democracia se consagró como forma de gobierno tras la Alocución de Navidad del Papa Pío XII<sup>13</sup>. De todos modos, ya León XIII en *Graves de Communi*<sup>14</sup> reivindicaba la democracia cristiana como forma de gobierno. Aquella tenía por fundamento los principios de la fe y atendía al bien de todos y cada uno de los miembros de la sociedad. En 1945 la Organización de las Naciones Unidas apareció como una institución relevante para la configuración del mundo de posguerra. Cuando la amenaza fascista dejó de ceñirse sobre Europa, *Orden Cristiano* debió enfrentar lo que consideraba la versión local del fascismo; de allí que la cuestión del peronismo y la búsqueda por crear un espacio demócrata cristiano fueron las temáticas con mayor presencia hasta el final de su publicación. Por tanto se observa que las diversas temáticas abordadas por la revista buscaban resolver la ecuación presentada en el comienzo del trabajo; pero, ¿con qué argumentos teóricos buscó *Orden Cristiano* conciliar los distintos principios?

Cornelia Grousac -hija de Paul Gussac e integrante de la Acción Católica Argentina- invitaba al ejercicio de fraternidad cristiana en el nuevo orden mundial, a través del “trinomio” de unidad, verdad y caridad<sup>15</sup>. Incluso las alocuciones del Papa reproducidas por la publicación aludían a la necesidad de conformar un nuevo orden mundial fundamentado en “la ley moral de Dios” y que requería de una paz justa, el respeto a la integridad y seguridad de los estados, el respeto a otras culturas, lenguas, el desarme y la limitación de armamentos, entre otros factores<sup>16</sup>. Por su parte, para

---

<sup>12</sup> Cfr. MIRANDA LIDA, “Trazos francófilos en la cultura católica argentina de entreguerras”, en: *PolHis*, N° 13, enero-junio de 2014, pp. 246-251.

<sup>13</sup> Cfr. Pío XII, Radiomensaje “Benignitas et humanitas”, 24 de diciembre de 1944, en: [http://www.vatican.va/holy\\_father/pius\\_xii/speeches/1944/documents/hf\\_p-xii\\_spe\\_19441224\\_natale\\_sp.html](http://www.vatican.va/holy_father/pius_xii/speeches/1944/documents/hf_p-xii_spe_19441224_natale_sp.html) (consultado el 24 de octubre de 2012).

<sup>14</sup> Cfr. LEÓN XIII, “Graves de communi”, en: FEDERICO RODRÍGUEZ (ed.), *Doctrina Pontificia. Documentos sociales*, Madrid, BAC, 1964 [18 de enero de 1901], pp. 357-377.

<sup>15</sup> CORNELIA GROUSSAC, “Amaos unos a otros”, en: *Orden Cristiano*, N° 19, 15 de junio de 1942, pp. 3-4

<sup>16</sup> “Alocución del Sumo Pontífice al celebrarse la Navidad de 1941”, en: *Orden Cristiano*, N° 8, 1ero. de enero de 1942, pp. 3-6. Y cfr. Artículo de fondo de *L'Observatore Romano*, “Fundamentos básicos de un orden internacional. Libertad, integridad y seguridad para los estados”, en: *Orden Cristiano*, N° 29, 15 de noviembre de 1942, pp. 12-13.

construir un nuevo orden mundial, Francisco Mario Fasano afirmaba que había que vencer a los “modernos nerones”, conciliar las clases, naciones y razas, y finalmente practicar las normas del Evangelio y la justicia<sup>17</sup>. Así, el nuevo orden mundial era visto en clave teológica: los mandamientos de la Biblia debían ser su fundamento, lo que implicaba recuperar nuevamente los valores tradicionales que se habían extraviado. El catolicismo era esencial en la construcción de un “orden cristiano”, pero el respeto y tolerancia hacia otras religiones también; de esta forma, se aceptaba la pluralidad en clave maritainiana. Jacques Maritain<sup>18</sup> afirmaba que el pluralismo se manifestaba en las diversas aristas de la comunidad política, y que por tanto el pluralismo era: jurídico, económico, político, religioso e incluso se manifestaba en las relaciones entre lo espiritual y lo temporal. Entonces, se aceptaba la existencia de la diversidad de clases sociales, naciones y etnias, por tanto catolicismo y pluralidad eran armonizados. Pero dichos principios también debían converger al interior del campo católico argentino, donde existía un amplio abanico ideológico-político.

Ricardo Patte ponía en evidencia la pluralidad del campo católico argentino manifestado en la prensa al afirmar que “bajo el título católico debe mencionarse a ORDEN CRISTIANO que es ardientemente antitotalitaria, fuertemente adicta a Jacques Maritain, y que se distingue, semana tras semana, por su defensa a la democracia. También es católica *Sol y Luna*, bajo la dirección de Ignacio Anzóategui”<sup>19</sup> que, para Patte, era hispanista y si no era totalitaria no se oponía al crecimiento autoritario, y dudaba de la democracia. Por tanto para Patte resultaba difícil armonizar las voces del catolicismo argentino y esto provocaba cierta debilidad de la influencia católica en la marcha de acontecimientos. Algunas de las causas de dicha debilidad que identificaba eran la filiación de pensamiento católico con partido oficial o clerical; la asociación de mejora de la situación de grupos indios con sectores izquierdistas; la preocupación en cuanto a la cuestión española y el hispanismo; y finalmente la hostilidad latente y el resentimiento para con Estados Unidos. El autor aclaraba que desde ya había diferencias entre los distintos países. De esta forma, la publicación de Duhau reconocía la existencia de un campo católico argentino plural, pero buscó legitimarse como voz del

---

<sup>17</sup> FRANCISCO MARIO FASANO, “Una necesaria renovación de valores”, en: *Orden Cristiano*, N° 6, 1ero. de diciembre de 1941, pp. 8-9.

<sup>18</sup> Cfr. JACQUES MARITAIN, *Humanismo integral. Problemas temporales y espirituales de una nueva cristiandad*, Santiago de Chile, Editorial Ercilla, 1941 [1936], pp. 161-205.

<sup>19</sup> RICARDO PATTEE, “¿Entendemos de verdad a la Iglesia de la América Latina?”, en: *Orden Cristiano*, N° 64, 1ero. de mayo de 1944, pp. 302-304.

catolicismo a través de diversos medios como ya se aludió (contactos internacionales, la mención de la revista en medios de mayor tirada nacional como *La nación* o *La Prensa*<sup>20</sup>, la sección “La voz del Papado” o “La voz del episcopado”, entre otros). A través de diversos artilugios se buscaba reconciliar los principios de catolicismo y pluralidad.

Frans von Cauwelaert<sup>21</sup> -ministro de estado belga-, reflexionaba sobre el mensaje de Navidad de 1943 del Papa Pío XII donde se exponían los principios que regulaban la paz interior de los pueblos, y por tanto favorecían la consolidación de un orden cristiano. Una vez más el factor teológico estaba presente, ya que afirmaba que fuera de Cristo no había paz duradera. Lo que resulta interesante señalar es la recuperación de Adam Smith, quien esgrimía que “inútil querer establecer una paz real en la comunidad política si la mayoría de sus miembros, los trabajadores, no gozasen de condiciones de vida que estuviesen en armonía con el progreso general de la sociedad”<sup>22</sup>. Por tanto se aprecia como el principio de justicia social, presente en el orden cristiano, era reconciliable con el padre del liberalismo económico, y por tanto con el capitalismo. Así lo ponía de manifiesto el director de la revista, Alberto Duhau, al afirmar que la justicia social era un “problema económico de producción y distribución de riquezas. Hay que elegir el mejor medio de producirlas y equilibrar así su consumo y su ahorro en el bien del individuo y por su intermedio, en bien de la colectividad”<sup>23</sup>. Además, distinguía entre la existencia de ganancias lícitas e ilícitas y sostenía la función social de la riqueza. Por ello para Duahu la mejor forma de organización económica era el “capitalismo liberal”<sup>24</sup>, que implicaba libertad de empresa, ganancia, mercado, y la división del trabajo como sistema de producción, régimen de colaboración y de paz entre las personas. Por ello concluía que en un sistema económico tal, únicamente podía existir la democracia como forma de gobierno, ya que era aquella la que garantizaba dichas libertades.

En este punto es menester realizar una pequeña digresión: la reconciliación del principio de justicia social con el capitalismo implicaba nuevamente armonizar un

---

<sup>20</sup> Cfr. por ejemplo, recuadro extraído de *La nación*, 10 de octubre de 1945. *Orden Cristiano*, N° 98, 15 de octubre de 1945, p. 114.

<sup>21</sup> FRANS VON CAUWELAERT, “Reflexiones sobre el último mensaje de Navidad de S.S. Pío XII”, en: *Orden Cristiano*, N° 43, 15 de junio de 1943, pp. 3-6.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 5.

<sup>23</sup> ALBERTO DUHAU, “Ignorancia fatal”, en: *Orden Cristiano*, N° 145, 1ero. de noviembre de 1947, p. 13.

principio de la Doctrina Social de la Iglesia con un sistema económico considerado “moderno”. Aquí la lectura de Maritain ayuda a interpretar cómo era posible amalgamar dichos conceptos. Maritain otorgaba un lugar preeminente en la configuración de la actividad social y económica, a la libre iniciativa y a la recíproca tensión entre grupos particulares (por ejemplo sindicatos, asociaciones, consumidores); en consecuencia, al estado le correspondía un rol de árbitro, “regulador de esas actividades espontáneas y autónomas desde el punto de vista político superior al bien común”<sup>25</sup>. Cabe preguntarse si el mencionado planteo era acaso un eco de las funciones del estado tal como las establecía Adam Smith<sup>26</sup>. Aquella afirmación puede inducir a interpretar la postura de Maritain desde el liberalismo, pero vale señalar que aquella defensa de la libertad de iniciativa, el respeto y valoración positiva de la actividad “espontánea” de los particulares, o la valoración respecto a la soberanía, distaban de lo que sostenían los clásicos exponentes de la tradición liberal tanto desde los fundamentos antropológicos como metafísicos. De esta forma, la “mano invisible” y la “suma de egoísmos” de Adam Smith, o la “voluntad general” y el concepto de “soberanía” tal como los afirmaba Jean Jacques Rousseau, diferían de lo postulado por Maritain. Mientras Smith armonizaba los intereses del individuo con la sociedad en su conjunto, y Rousseau configuró una visión antropológica positiva de su “buen salvaje”, Maritain reconocía la naturaleza caída y redimida de la persona humana, por lo que existía la posibilidad de que el hombre obrara en un sentido positivo o contrario al bien común. A su vez, Maritain reconoció y concedió gran importancia a la dimensión comunitaria de la persona. Esto permite comprender el principio del pluralismo por el cual todo aquello que podía obtenerse en el cuerpo político por parte de grupos particulares, asociaciones, u otras formas de organización menor a la estatal, y que brotara de la libre iniciativa del pueblo, debía adquirirse por medio de dichos grupos<sup>27</sup>. Entonces se vislumbra cómo el pluralismo comprende al principio de subsidiariedad.

Con una mirada ciceroniana, Vicente Franco señalaba que el verdadero “orden cristiano” era el de la “concordia humana”, y de allí que el orden cristiano excedía a la

---

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 16.

<sup>25</sup> JACQUES MARITAIN, *El hombre y el estado*, Buenos Aires, Club de lectores, 1984 [1951], p. 37.

<sup>26</sup> TOUCHARD explicita las funciones que Adam Smith le atribuye al estado: favorecer la producción, mantener el orden, establecer la justicia, y la protección de la propiedad. Cfr. JEAN TOUCHARD, *Historia de las ideas políticas*, Madrid, Tecnos, 2007 [1961], p. 322.

<sup>27</sup> JACQUES MARITAIN, *El hombre y el estado*, *op.cit.*, p. 83.

forma de gobierno y podía existir en distintos regímenes<sup>28</sup>. La existencia de un orden político y de la autoridad del estado no se discutía, pero la forma de gobierno escogida quedaba librada a cada pueblo, siempre que la misma atendiera al bien común (que no era sinónimo del bien de la mayoría sino que implicaba atender al bien de toda la sociedad y cada uno de sus miembros). De esta forma también lo exponía León XIII en *Diuturnum Illud* (1881) y *Graves de communi* (1901). Por tanto se aprecia como los principios de autoridad del estado y libertad individual eran reconciliados y para ello se remitía a las encíclicas de los sumos pontífices.

Para la publicación de Duhau, el “orden cristiano” implicaba el “triunfo de la libertad, de la justicia, y fe en la nobleza de individualidad humana”<sup>29</sup>. El orden cristiano no excluía al liberalismo, ya que defendió las libertades individuales en detrimento del excesivo poder del estado, pero trajo otros problemas, tal como expresaba Marcelo L. Zavalla, “la pérdida de religiosidad, de los pobres y oprimidos”<sup>30</sup>. Sin embargo, frente al declive del liberalismo las alternativas que se presentaron fueron el materialismo y la supremacía total del estado. Por ende se observa que *Orden Cristiano* criticaba tanto el materialismo como el autoritarismo en defensa de las libertades individuales, pero afirmaba la necesidad de un estado fuerte y de organismo supranacionales que pudieran defender dichas libertades ya que como Walderman Gurian afirmaba “la idea liberal de libertad individual no tiene atracción en una época que ha descubierto que la libertades individuales no pueden defenderse si no se apoyan en la voluntad de la comunidad de defenderlas”<sup>31</sup>.

Más aún aquella libertad individual, que debía armonizarse con la autoridad del estado, tenía para *Orden Cristiano* expresión en el acto electoral; ya que elegir al gobierno implicaba ejercer la libertad y en una democracia republicana las autoridades eran responsables de sus actos ante el pueblo. Para Horacio Marcó el sistema electoral era de origen democrático y afirmaba que, en el clima en que los gobernantes se proponían retornar al ejercicio de las instituciones libres, *Orden Cristiano* estaba

---

<sup>28</sup> VICENTE FRANCO, “Hacia un orden cristiano”, en: *Orden Cristiano*, N° 3, 19 de octubre de 1941, pp. 6-8.

<sup>29</sup> MARCELO L. ZAVALLA, “El catolicismo frente al momento”, en: *Orden Cristiano*, N° 19, 15 de junio de 1942, p. 6.

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 6-7.

<sup>31</sup> Ensayo publicado en *The Review of Politics* (Estados Unidos) y reproducido en la revista: WALDERMAN GURIAN, “Después de la Segunda Guerra Mundial”, en: *Orden Cristiano*, N° 109, 1ero. de mayo de 1946, pp. 675-681.

dispuesta a realizar su labor<sup>32</sup>. Así se evidencia como la búsqueda teórica de implantar un orden cristiano tenía por conclusión la praxis política. Si teóricamente *Orden Cristiano* buscó resolver las tensiones existentes entre los principios de orden y libertad, fue en el ámbito de la praxis dónde se iba a buscar la solución a la problemática del poder.

Al respecto, resulta interesante traer a colación el pensamiento de Maurice Hauriou<sup>33</sup> quien llamó “equilibrio constitucional” al equilibrio y complementación de las tres aristas que se entrecruzaban para resolver lo que consideraba el problema político fundamental: orden, poder y libertad. Así, en el “equilibrio constitucional” el orden era una fuerza de resistencia (que de estar en soledad derivaba en un régimen conservador), la libertad era la fuerza de movimiento y de transformación (que sola conducía a la anarquía) y el poder político (que aislado por sí mismo se inclinaba al autoritarismo) no estaba vinculado ni al orden ni a la libertad. De esta forma, el poder político tendía hacia el orden o la libertad para restablecer el equilibrio; por tanto se observaba que el equilibrio era basculante, y el poder político ejercía un movimiento pendular para recuperar la armonía. Por ello tras reconciliar los diversos principios resultó de vital importancia para los colaboradores de *Orden Cristiano* tener mayor presencia en el campo político. Así se manifestó en el momento de las elecciones de 1946, donde la publicación invitaba a sus lectores a adherir a la Unión Democrática y criticaba al partido del ex vicepresidente Juan Domingo Perón (como se analizará en el tercer apartado del trabajo). Aquel anhelo por intervenir políticamente también se evidenció en la reunión de Montevideo y la redacción del consiguiente Manifiesto publicado hacia abril de 1947 por representantes de la Democracia Cristiana de América Latina (en el caso argentino asistieron Alberto Duhau, Manuel Ordóñez y Manuel Río).

La pregunta por el nuevo orden mundial, y en particular el concepto de “orden” vinculado al cristianismo en la publicación de Duhau, estaba íntimamente ligada a la cuestión del liberalismo. Entonces, cabe preguntarse sobre la presencia del liberalismo en la revista y si denominar a dicho grupo como “católicos liberales” resulta un oxímoron, una ficción o una realidad.

---

<sup>32</sup> HORACIO MARCÓ, “Orden Cristiano”, en: *Orden Cristiano*, N° 144, 15 de octubre de 1947, pp. 1094-1096.

<sup>33</sup> JORGE MEJÍA, *op.cit.*, p. 446.

## CATÓLICOS LIBERALES: ¿OXÍMORON, FICCIÓN O REALIDAD?

Jean Touchard describe al catolicismo liberal como un “eclecticismo, una síntesis de liberalismo y catolicismo, una adaptación del catolicismo al orden liberal”<sup>34</sup> tanto desde una perspectiva económica como política. En el plano económico, implicaba quebrar con la reserva preliminar de la Iglesia en relación al maquinismo y no rechazar el enriquecimiento producto del comercio, la industria, o la banca. En el plano político, los católicos liberales no fundamentaban su lealtad a la monarquía en supersticiones, y además aceptaban el republicanismo, parlamentarismo y la democracia. Si bien resulta escabroso afirmar la existencia de un “catolicismo liberal”, y es difícil rotular en la década de 1940 a alguien de aquel modo debido a los sinuosos derroteros intelectuales, dicha categoría de análisis -en tanto se atienda a sus limitaciones- puede resultar de utilidad para comprender las dinámicas ideológicas de aquellos años. Más aún, la no homogeneidad de la categoría de “católicos liberales” no es contraria a su existencia; todo lo contrario, la refuerza. El hecho que haya una evolución dentro de dicho sector tampoco opaca su presencia. Sin embargo, si resulta un factor disuasivo que el grupo en torno a la revista no se denominara a sí mismo como “católico liberal”. Zanca<sup>35</sup> observaba que dicho sector maritainiano se denominaba “evangélicos”, “personalistas” o “democráticos”. Empero no autodenominarse “católicos liberales” no implicaba que escaparan a dicha categoría, o que no reprodujeran artículos en los que se presente aquel concepto.

En relación a la presencia del liberalismo en *Orden Cristiano*, Martín Vicente<sup>36</sup> plantea la existencia de tres líneas historiográficas. En primer término, Daniel Lvovich<sup>37</sup> enmarcó a la publicación dentro del llamado “liberalismo católico”, debido a su carácter democrático, plural y marginal. Del mismo modo, Jorge Nállim<sup>38</sup> caracterizó a la revista de liberal, incluso en un clima político nacional complejo (como el contexto del golpe

---

<sup>34</sup> JEAN TOUCHARD, *op.cit.*, pp. 418-419.

<sup>35</sup> Cfr. JOSÉ ZANCA, *Cristianos antifascistas*, *op.cit.*, p. 13.

<sup>36</sup> Cfr. MARTÍN VICENTE, *op.cit.*, p. 249.

<sup>37</sup> Cfr. DANIEL LVOVICH, *Nacionalismo y antisemitismo en la Argentina*, Buenos Aires, Ediciones B-Javier Vergara, 2003. Cfr. DANIEL LVOVICH, FEDERICO FINCHSTEIN, “L’Holocauste et l’Église argentine: perceptions et reactions”, 1933-1945. *Bulletin de la Fondation Auschwitz*, N° 76-77, 2002, pp. 9-30.

<sup>38</sup> Cfr. JORGE NALLIM, *Transformación y crisis del liberalismo. Su desarrollo en la Argentina en el período 1930-1955*. Buenos Aires, Gedisa, 2014.

de estado de 1943). Vicente también señala la postura de Austen Ivereigh<sup>39</sup>, quien concibió al discurso de la revista como un liberalismo antifascista teológico. Una segunda perspectiva de análisis concibe la presencia del liberalismo en la revista de forma más tenue. De esta forma, Lila Ciamari<sup>40</sup> leyó el liberalismo de *Orden Cristiano* en términos políticos, remitiéndose así a los aspectos democráticos e institucionales. Por su parte, Loris Zanatta refiere a que dicho grupo editorial tiene “tendencias liberales”<sup>41</sup>. Una tercera línea historiográfica explora la relación de *Orden Cristiano* con el liberalismo a través del fenómeno de “oposición-subordinación”. Así, Susana Bianchi<sup>42</sup> identifica los tópicos de tensión en el campo católico: cómo se debían establecer los vínculos entre el Estado y la Iglesia, la cuestión del totalitarismo, el posicionamiento frente al liberalismo y la democracia, y la postura ante el nacionalismo. Esto lo realiza a través de un análisis de diversos órganos de opinión: *Orden Cristiano*, *Sol y Luna*, *Crisol* y *Criterio*. De esta forma, identificaba que ciertos sectores, como los relacionados a *Orden Cristiano* se alejaban de la corriente católica dominante. Finalmente, José Zanca<sup>43</sup> identifica a *Orden Cristiano* con el catolicismo social decimonónico, y afirma que si bien existen coincidencias entre dichos sectores católicos y el liberalismo, existían también diferencias.

A la caracterización historiográfica de Vicente cabe añadir la compleja definición de cristianos como liberales puesta en evidencia por Andrés Bisso y Javier Guiamet<sup>44</sup>. Para los socialistas, explican los autores, resultaba complejo compartir el bando antifascista con sectores cristianos debido a la existencia de “diferencias insalvables”<sup>45</sup>. Ejemplos de dichas diferencias se presentaban frente a cuestiones como el divorcio, la educación laica, o los fundamentos filosóficos de la libertad y la autoridad. Además de dichos puntos de rispidez, existía la antigua tradición anticlerical de los socialistas. Por ello hacia la década del treinta debido a las diversas tradiciones en que abrevaban

---

<sup>39</sup> Cfr. AUSTEN IVEREIGH, *Catholicism and Politics in Argentina, 1810-1960*, New York, Saint Martin's Press, 1995.

<sup>40</sup> Cfr. LILA CAIMARI, *Perón y la Iglesia católica. Religión, estado y sociedad en la Argentina (1943-1955)*, Buenos Aires, Emecé, 2010.

<sup>41</sup> Cfr. LORIS ZANATTA, *Del Estado liberal a la nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo, 1930-1943*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2005 [1996], pp. 281-288.

<sup>42</sup> Cfr. SUSANA BIANCHI, *Catolicismo y peronismo. Religión y política en la Argentina (1943-1955)*, Tandil, Instituto de Estudios Histórico-Sociales “Prof. Juan Carlos Grosso”, 2001.

<sup>43</sup> Cfr. JOSÉ ZANCA, *Cristianos antifascistas*, cit., p. 87.

<sup>44</sup> Cfr. ANDRÉS BISSO, JAVIER GUIAMET, “Cristianos antifascistas: ¿un oxímoron para los socialistas?”, en: *PolHis*, N° 13, enero-junio de 2014, pp. 227-233.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 230.

socialistas y católicas, los primeros homologaban la Iglesia al fascismo. Esta situación se modificó con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, la intervención norteamericana en la misma, y la configuración de la primera Unión Democrática de 1942. Sin embargo hacia 1943, y con motivo de la ley de enseñanza religiosa, tembló la alianza entre socialistas y católicos democráticos: en el contexto del gobierno militar, la tradición anticlerical parecía más políticamente provechosa según Bisso y Guiamet<sup>46</sup>. En este amplio espectro es que los autores<sup>47</sup> analizan los cruces de cartas y artículos de Arturo Orgaz y Eugenia Silveyra de Oyuela (colaboradora de *Orden Cristiano*), así como también las divergentes miradas de Orgaz y Guillermo Korn respecto a la relación de los socialistas con los católicos. Bisso y Guiamet<sup>48</sup> establecen que si bien los socialistas buscaron diferenciar el clericalismo del catolicismo -dada la existencia allí de grupos democráticos-, e incluían a estos segundos en el frente antifascista, dicho sector adoptaba contornos difusos dentro del bloque; sin embargo, cabe preguntarse cuánto se desdibuja dicha identidad.

En este clima político-ideológico, Bisso destaca la aparición de una asociación civil antifascista liberal-socialista: Acción Argentina. La misma tenía como objetivos apoyar al bando aliado en la guerra, ratificar las instituciones democráticas, y “movilizar a la población local con el fin de organizarse para en su totalidad resistir las posibles amenazas, incluso de invasión, que el conflicto bélico mundial pudiera provocar en el país”<sup>49</sup>. En cuanto a sus miembros, vale la pena destacar las relaciones institucionales y personales entre los grupos liberales antifascistas. De esta forma, en Acción Argentina participaban miembros de la revista *Sur* como Victoria Ocampo (su directora), Eduardo Mallea, Silvina Ocampo, Adolfo Bioy Casares, Jorge Luis Borges, Norah Borges de Torre y Oliveiro Gironde; a la par que participaban miembros de *Orden Cristiano*, como por ejemplo Alberto Duhau y Rafael Pividal; y del Colegio Libre de Estudios Superiores (CLES), -fundado en 1930 por personalidades con diversos itinerarios político-ideológicos como eran Alejandro Korn, Narciso Laclau, Aníbal Ponce, Roberto Giusti, Carlos Ibarguren y Luis Reissig con el fin de constituirse en un centro de educación superior privado, paralelo al oficial y que se manifestaba a favor de las

---

<sup>46</sup> Cfr. *Ibidem*, p. 231.

<sup>47</sup> Cfr. *Ibidem*, pp. 229-231.

<sup>48</sup> Cfr. *Ibidem*, pp. 232-233.

<sup>49</sup> Cfr. ANDRÉS BISSO, *Acción Argentina. Un antifascismo nacional en tiempos de Guerra Mundial*, Buenos Aires, Prometeo, 2005, p. 75.

cátedras libres<sup>50</sup>- y quienes participaron en Acción Argentina fueron Emilio Ravigniani y Americo Ghioldi, por nombrar dos ejemplos<sup>51</sup>. Más aún, allí convergían también integrantes de distintos partidos políticos tales como los radicales (Marcelo T. de Alvear, José P. Tamborini, por mencionar algunos de sus miembros), del Partido Demócrata Progresista (como por ejemplo Julio Noble o Alberto Gerchunoff), del Partido Socialista (entre los que se encontraban Alfredo Palacios y Nicolás Repetto) e incluso grupos de la Concordancia (cuyos participantes eran por ejemplo Antonio Santamarina o Federico Pinedo).

Bisso y Guiamet exploran las dificultades que enfrentaban los socialistas para identificar a los cristianos como antifascistas y liberales. Sin embargo, dichas dificultades también se encontraron al interior del catolicismo; entonces cabe preguntarse por qué liberalismo aparecía en el campo católico argentino como algo antitético al catolicismo. Para muchos, el liberalismo fue lo que provocó el extravío de la Cristiandad, y por ello había que retornar a una “nueva Edad Media” como postulaba Berdiaeff<sup>52</sup>. En esta línea se hallaba por ejemplo el sacerdote Julio Meinvielle. Zanatta<sup>53</sup> caracteriza a dicho clérigo como un antiliberal “irreductible”, para quien primaba la soberanía de Dios y deseaba la instauración de un sistema corporativo, y cuyas coordenadas de pensamiento eran predominantemente milenaristas. De allí que ciertos sectores integristas asociaban a la Revolución Francesa con los males de la modernidad. Al respecto cabe mencionar como uno de los colaboradores de *Orden Cristiano* representante del humanismo integral en Brasil, Tristán de Athayde<sup>54</sup> -pseudónimo utilizado por Alceu Amoroso Lima-, debió defenderse de las acusaciones de sectores integristas que lo catalogaban a él de “modernista”. Por ello afirmaba que dicho “modernismo” consistía simplemente en hablar en un lenguaje de actual a personas de su tiempo. Asimismo debió defenderse de la acusación de aplicar una política de “mano tendida” simplemente porque no estaba con aquellos que proclamaban un “anticomunismo primario”. Las palabras de Tristán de Athayde evidencian la pluralidad del campo católico argentino. Sin embargo, también colaboradores de *Orden Cristiano* apreciaban críticamente los acontecimientos que iniciaron en 1789. Por ejemplo para

---

<sup>50</sup> Cfr. JORGE A. NÁLLIM, *op.cit.*, p. 118.

<sup>51</sup> Cfr. *Ibidem*, p. 158.

<sup>52</sup> Cfr. NICOLÁS BERTIAEFF, *Una nueva Edad Media. Reflexiones acerca de los destinos de Rusia y de Europa*, Buenos Aires, Club de lectores, 1946 [1924].

<sup>53</sup> Cfr. LORIS ZANATTA, *op.cit.*, pp. 53-54.

Eugenia Silveyra de Oyuela<sup>55</sup> la Revolución Francesa con la “Declaración de los derechos del hombre” “decapitó” a Dios. En una sintonía semejante, el ministro de educación del gobierno polaco, Monseñor Segismundo Kaczynski<sup>56</sup>, afirmaba que se debían modificar los conceptos jurídicos provenientes de la Revolución Francesa, para poder de esta forma garantizar el éxito de la institución sucesora de la Liga de las Naciones. Por su parte, Roger L. Vochelet<sup>57</sup> observaba como en Francia las tradiciones democráticas y cristianas vivieron separadas, y se fue identificando la democracia con anticlericalismo e irreligión. Así, la Tercera República significó la victoria del estado secularizado; pero Vochelet consideraba que democracia y cristianismo debían reconciliarse para el triunfo de la verdadera paz. A partir de las mencionadas apreciaciones se concluye que aquella crítica al liberalismo revolucionario a ultranza estaba vinculada a la crítica de la tradición democrática al estilo roussoniano.

La mirada crítica sobre la Revolución Francesa coexistió -e incluso quedó subsumida- por el operativo de legitimación del pensamiento francés, realizado por *Orden Cristiano*. De esta forma para Cornelia Groussac<sup>58</sup> -hija de Paul Gussac y miembro de la Acción Católica Argentina- la revolución dejó un legado de savia evangélica, que daba impulso a renovación cristiana y abría puertas a la justicia social. De allí la aparición de una línea denominada catolicismo social entre cuyos representantes se encontraban Chateaubriand o Lammenais. Asimismo, el sacerdote jesuita Charles Lahr<sup>59</sup> afirmaba que los principios de la Revolución Francesa eran principios cristianos. De igual forma, la perspectiva francófila de los colaboradores de *Orden Cristiano* se observaba en el retrato de los vínculos culturales y la influencia de Francia en la evolución religiosa de Argentina<sup>60</sup>. Por el contrario, para algunos de los colaboradores de la publicación no fue la Revolución Francesa sino el Renacimiento lo que provocó una ruptura mayor ya que la mirada antropocéntrica de dicho movimiento

---

<sup>54</sup> Cfr. TRISTÁN DE ATHAYDE, “El integristismo”, en: *Orden Cristiano*, N° 155, 1ero. de abril de 1948, pp. 370-372.

<sup>55</sup> Cfr. EUGENIA SILVEYRA DE OYUELA, “Caracteres cristianos de la Revolución de Mayo”, en: *Orden Cristiano*, N° 18, 1ero. de junio de 1942, pp. 3-4 y 15.

<sup>56</sup> Cfr. MONS. SEGISMUNDO KACZYNSKI, “La misión de la ley”, en: *Orden Cristiano*, N° 77, 15 de noviembre de 1944, pp. 653-654.

<sup>57</sup> Cfr. ROGER L. VOCHÉLET, “Los fundamentos de la democracia francesa. II”, en: *Orden Cristiano*, N° 74, 1ero. de octubre de 1944, pp. 532-533.

<sup>58</sup> Cfr. CORNELIA GROUSSAC, “La Francia católica del siglo XIX”, en: *Orden Cristiano*, N° 73, 15 de septiembre de 1944, pp. 491-492.

<sup>59</sup> Cfr. CHARLES LAHR S.J., *op.cit.*, pp. 5-7.

<sup>60</sup> Cfr. J. NOEL, “El catolicismo francés en la Argentina”, en: *Orden Cristiano*, N° 73, 15 de septiembre de 1944, pp. 498-499.

implicó el primer paso hacia el alejamiento de la fe e introdujo una confusión de ideas, como expresa Horacio Marcó<sup>61</sup>.

A partir de las diversas lecturas sobre *Orden Cristiano* se desprende la cuestión de si existe o no un catolicismo liberal en la década del cuarenta, y si la publicación de Duhau formaba parte de dicha categorización. Tal como señala Vicente, fueron los debates en el campo católico argentino los que ayudaron a construir dicha identidad de católicos liberales. En su faz negativa, dicha categoría fue empleada por sectores integristas nacionalistas de forma peyorativa, o por sectores demócratas no católicos; pero la misma fue utilizada con un carácter positivo por sectores vinculados a *Orden Cristiano* quienes consideraban dicha postura ideológica como la legítima para interpretar los acontecimientos de la hora y proyectar un nuevo horizonte político.

De lo expuesto se deduce que para el grupo colaborador de *Orden Cristiano* (e incluso para los socialistas, a la luz de las salvedades y polémicas presentadas por Bisso y Guimet previamente) el catolicismo liberal no era un oxímoron, a pesar de que existían ciertas diferencias con el liberalismo especialmente en el campo religioso y social. De esta forma, tal como afirma Zanca “las diferencias con el liberalismo no se olvidaban por la adhesión a las potencias aliadas. Los humanistas cristianos no olvidaban las diferencias que los separaban. Es por eso que la categoría de ‘católicos liberales’ debe ser encuadrada en esas premisas”<sup>62</sup>. Por tanto en un primer término se afirma que la categoría de “católicos liberales” para caracterizar a *Orden Cristiano* no es un oxímoron; pero cabe atender a sus limitaciones. La primera de ella ya fue señalada por Zanca, y refiere a que dicho grupo no se llamó a sí mismo de aquella forma. Una segunda limitación está relacionada a que no comparten con el liberalismo clásico lo postulado en materia religiosa y social. Pero esto en lugar de debilitar a dicha categoría le otorga mayor entidad, dado que ayuda a caracterizar con rasgos propios a aquél grupo confesional que compartía ciertas ideas liberales y que se enfrentaba a tensiones que buscaban reconciliar y que se presentaban en *Orden Cristiano*. De allí que aquella calificación de “catolicismo liberal” ayude a comprender la dificultad de reconciliar los principios de orden y libertad, autoridad del estado y autonomía del individuo, justicia social y capitalismo, catolicismo y pluralidad, que son el motivo del presente trabajo.

---

<sup>61</sup> HORACIO MARCÓ, “Orden Cristiano”, en: *Orden Cristiano*, N° 144, 15 de octubre de 1947, pp. 1094-1096.

<sup>62</sup> Cfr. JOSÉ ZANCA, *Cristianos antifascistas*, op.cit., p. 87.

La alusión a un “catolicismo liberal” plantea la problemática de qué se entiende por liberal. El liberalismo aparece así como un término multívoco y equívoco, ya que a la par de poseer diversos sentidos y de abreviar en diversas corrientes también era interpretado de forma errónea para el grupo en torno a *Orden Cristiano*. Así, la publicación de Duhau rechazaba el liberalismo agnóstico<sup>63</sup>, el liberalismo amoral<sup>64</sup>, el liberalismo que ofrecía utopías<sup>65</sup> o aquel vinculado a la escuela liberal-individualista que transformaba a la democracia en algo “suicida” ya que abría las puertas al totalitarismo<sup>66</sup>. Por tanto, se sostiene que para *Orden Cristiano* el equívoco del concepto de liberalismo derivaba del sentido omnipotente que ciertas corrientes le otorgaban. De allí que Alberto Duhau<sup>67</sup> analizó lo que consideraba la “desnaturalización” del término liberalismo y criticaba al liberalismo racionalista que era negador de la ley divina y humana. Además, en sintonía con *Libertas* reprobaba aquellos factores que daban al estado un poder despótico y sin límites, los que proclamaban la supremacía de la razón humana, los que se creían principio de la verdad, y aquellos que afirmaban que cada uno era ley para sí. En cambio, Duhau aseveraba la existencia de un “sano” liberalismo que se restringía al ámbito político-económico. Por su parte, Wilhelm Roepke<sup>68</sup> -un precursor de la economía social de mercado alemana-, evidenciaba el carácter multívoco del término liberalismo: por un lado, como base de civilización occidental y por otro como corriente del siglo XIX. En el primer sentido, todos los antitotalitarios eran liberales, en el segundo no necesariamente. Ludovico Aretz<sup>69</sup> también puso de manifiesto el carácter multívoco y equívoco del concepto de liberalismo e indicaba que el error de Lammenais fue proclamar las libertades de forma absoluta ya que había cuatro libertades que proclamadas de modo absoluto resultaban para Aretz heterodoxas y condenables: libertad de culto, libertad de hablar y escribir, libertad de enseñar, libertad de conciencia. Por consiguiente, se observa como en *Orden Cristiano* se

---

<sup>63</sup> Cfr. JUAN CARLOS GAYNOR, “El orden jurídico”, en: *Orden Cristiano*, N° 41, 15 de mayo de 1943, pp. 11.

<sup>64</sup> Cfr. Pío XI, *Divini Redemptoris*, en: “La voz del Papado”, en: *Orden Cristiano*, N° 55, 15 de diciembre de 1943, pp. 131-132

<sup>65</sup> Cfr. A partir del pensamiento de Mounier, “Conceptos franceses”, en: *Orden Cristiano*, N° 73, 15 de septiembre de 1944, pp. 496-497

<sup>66</sup> Cfr. AUGUSTO J. DURELLI, “La democracia personalista”, en: *Orden Cristiano*, N° 84, 1ero. de marzo de 1945, pp. 864-866

<sup>67</sup> Cfr. ALBERTO DUHAU, “Dos liberalismos”, en: *Orden Cristiano*, N° 63, 15 de abril de 1944, pp. 279-280 y 284.

<sup>68</sup> Cfr. WILHELM ROEPKE, “Liberalismo y cristianismo”, en: *Orden Cristiano*, N° 143, 1ero. de octubre de 1947, pp. 1069-1073

<sup>69</sup> Cfr. LUDOVICO ARETZ, “Acerca de un viejo tema: el liberalismo”, en: *Orden Cristiano*, N° 61, 15 de marzo de 1944, pp. 250-251 y 255.

manifestaba la polivalencia del término “liberalismo”; polivalencia que en ocasiones evidenciaba el carácter equívoco y en otras multívoco del término. La polivalencia del concepto de “liberalismo” explica y se condice con lo que Zanca<sup>70</sup> describe como la convivencia en *Orden Cristiano* de un catolicismo social y un catolicismo liberal decimonónico.

La presencia del catolicismo social se manifestó en la publicación dirigida por Duhau, por ejemplo, en la reproducción de la opinión de los Pregoneros Social-Católicos, una agrupación de laicos que conservaba cierta distancia tanto de organismos dirigidos por la jerarquía, como de asociaciones políticas. Desde una perspectiva ideológica, dicha agrupación adquirió un carácter fuertemente antitotalitario en la década del cuarenta, lo que implicó un descenso en su grado de oposición al liberalismo (a diferencia de 1936) tal como lo describe Zanca<sup>71</sup>. Más aún, el catolicismo social aparece en *Orden Cristiano* asociado a la figura de Monseñor Miguel de Andrea. Así, se reseñaba su obra *El catolicismo social y su aplicación*<sup>72</sup> o se aludía a los discursos y obra social del mismo<sup>73</sup>. De todas formas, catalogar a Monseñor de Andrea como “católico liberal” resulta complejo, tal como lo manifiesta Lida<sup>74</sup>. En cuanto al catolicismo liberal decimonónico Joseph V. Ducatillon<sup>75</sup> realizó una breve reseña del mismo y presentó a Maritain como un eslabón de dicha vertiente. De allí que si el humanismo maritainiano era presentado como continuación del catolicismo liberal, los seguidores del filósofo francés autor del *Humanismo integral* eran susceptibles también de estar vinculados a dicha categoría y la misma no es una mera construcción ficticia-anacrónica; claro está, sin por ello caer en esquematizaciones lineales, sino a la luz de la polivalencia del vocablo y lo ya expuesto en el trabajo. Pero si la revista se inscribía dentro del denominado “catolicismo liberal” resulta llamativo que las referencias por el centenario del natalicio de José Manuel Estrada -exponente del “catolicismo liberal” en

---

<sup>70</sup> Cfr. JOSÉ ZANCA, *Cristianos antifascistas*, op.cit. Cfr. JOSÉ ZANCA, “¿Se ha hecho Dios fascista?, op.cit., pp. 48-65.

<sup>71</sup> Cfr. JOSÉ ZANCA, *Cristianos antifascistas... op.cit.*, pp. 184-188.

<sup>72</sup> Cfr. Reseña de MARÍA TERESA ÁLVAREZ ESCALADA de la obra de MIGUEL DE ANDREA, “El catolicismo social y su aplicación”, en: *Orden Cristiano*, Nº 9, 15 de enero de 1942, pp. 12-13.

<sup>73</sup> Cfr. “La voz de un pastor. Discurso de Su Excia. Rvsm. Mons. Miguel de Andrea”, en: *Orden Cristiano*, Nº 131, 1ero. de abril de 1947, pp. 484-487.

<sup>74</sup> Cfr. MIRANDA LIDA, *Monseñor Miguel De Andrea. Obispo y hombre de mundo*, Buenos Aires, Edhasa, 2013. Cfr. MIRANDA LIDA, MARÍA GONZÁLEZ WARCALDE, “El sinuoso camino de monseñor de Andrea al catolicismo antifascista en la década de 1940”, en dossier: VICENTE M. (dir.), “*Orden Cristiano*, el catolicismo democrático argentino y sus contextos”, en: *Anuario IEHS*, Nº 29&30, 2015, pp. 251-266.

<sup>75</sup> Cfr. JOSEPH. V. DUCATTILLON O.P, “El catolicismo liberal”, en: *Orden Cristiano*, Nº 80, 1ero. de enero de 1945, pp. 742-746.

Argentina-<sup>76</sup>, en nada se comparaban con la cantidad de artículos publicados en la revista *Criterio* (si bien la misma era una revista semanal, y *Orden Cristiano* quincenal). Por tanto lo que se observa es que para configurar la línea ideológica católica liberal de la revista, *Orden Cristiano* apeló al pensamiento francés (en la línea maritainiana), y a la Ilustración Escocesa (como los comentarios ya referidos al pensamiento de Adam Smith).

La *poliocularidad* de aproximaciones al liberalismo evidencia la compleja categorización de “catolicismo liberal”. A su vez, al señalar los límites de aquél y diferenciarlo de otro tipos de liberalismo, se refuerza la entidad propia del concepto y se aprecia el operativo llevado adelante por *Orden Cristiano* para defender sus ideas católicas y liberales (vale destacar la importancia del nexo coordinante), a pesar de que dicho grupo en torno a la publicación de Duhau no se califique de forma explícita como “católico liberal”. Cabe entonces indagar cómo aquel grupo al que es lícito caracterizar como “católico liberal” buscó reconciliar los distintos principios en pugna para la conformación de un nuevo orden mundial tanto en una perspectiva internacional como nacional.

#### CHINA Y ARGENTINA EN LA BÚSQUEDA DE UN NUEVO ORDEN MUNDIAL

En el presente apartado se analizará como *Orden Cristiano* buscó conciliar orden y libertad, autoridad del estado y autonomía del individuo, justicia social y capitalismo, y catolicismo y pluralidad para lograr así la conformación de un nuevo orden mundial. Esto se trabajará a partir de dos temáticas presentes en la revista: desde una perspectiva internacional se considerará brevemente la situación china, y desde una mirada nacional se apreciará la visión de la publicación respecto al peronismo. El recorte de la perspectiva internacional responde a dos motivos. Por un lado, el primer apartado abordó la problemática del nuevo orden mundial desde una perspectiva teórica y global. Por otro, porque historiográficamente<sup>77</sup> se enfatizó el análisis de la cuestión desde una

<sup>76</sup> Cfr. por ejemplo: AGUSTÍN LUCHÍA PUIG A.A., “José Manuel Estrada en el centenario de su natalicio”, en: *Orden Cristiano*, N° 21, 15 de julio de 1942, pp. 10-11.

<sup>77</sup> Cfr. MARTÍN VICENTE, FRANCISCO TEODORO, *op.cit.*, pp. 619-644. Cfr. MARTÍN VICENTE, “La cuestión del liberalismo en *Orden Cristiano*...”, *op.cit.*, pp. 242-264. Cfr. MARÍN VICENTE, “*Orden Cristiano*, entre las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial y los inicios del peronismo: lecturas ante el mapa político de posguerra”, en: *Anuario del IEHS*, N° 29-30, Tandil, UNICEN, 2015, pp. 207-227.

mirada eurocéntrica, y por tanto la mirada de un nuevo escenario enriquece los estudios sobre el tema.

En cuanto a la situación China, una particularidad de los artículos publicados en *Orden Cristiano* era que prácticamente la totalidad de los mismos eran de autores extranjeros, pero se presentaban como un conjunto coherente que buscaban ser vectores de la realización del ideal de democracia cristiana en China, ideal que reflejaba el nuevo orden mundial que debía instaurarse. Como antagonista de aquel ideal se presentó en primer término Japón, y en segundo lugar el comunismo. *Orden Cristiano* al reproducir artículos de aquel territorio del Lejano Oriente emprendía una campaña contra regímenes de extrema derecha (de una “derecha de viejo cuño” en palabras de Hobsbawm<sup>78</sup>) en el caso de Japón, lo que implicaba resolver las tensiones existentes entre autoridad del estado y autonomía del individuo. A su vez, la publicación promovía una campaña contra regímenes de extrema izquierda, comunista, lo que envolvía resolver las tensiones entre justicia social y capitalismo para evitar el avance de dicha ideología. De esta forma se garantizaba la instalación de un nuevo orden cristiano. Pero, ¿cómo se produjo la evolución de dichas amenazas? Las mismas serán el eje que permitan observar cómo China constituía un laboratorio o caja de resonancia de aquellas circunstancias por las que el mundo occidental también se veía afectado, y en este sentido era otro tubo de ensayo en el que se deseaba erradicar la amenaza totalitaria, para de esta forma lograr reconciliar los principios de orden y libertad, autoridad del estado y autonomía del individuo, justicia social y capitalismo, y catolicismo y pluralidad que conducirían a la configuración de un nuevo orden mundial.

China se presentaba como tierra fértil para el cristianismo, y en diversos artículos se recurría a la Historia para legitimar la presencia cristiana al trazar la larga tradición del catolicismo en China<sup>79</sup>. Una *China vista con ojos católicos*, tal como el título de la obra del jesuita Thomas Ryan<sup>80</sup> presentaba, era una China en la que la revolución que estableció la República era inspirada por la democracia cristiana, y no por el comunismo (en el que tampoco se advertían todavía las diferencias entre Mao y Stalin). La invasión

---

<sup>78</sup> Cfr. ERIC HOBSBAWM, *Historia del Siglo XX*, Buenos Aires, Crítica, 2009, pp. 120-121.

<sup>79</sup> Cfr. JAMES BRODERICK S.J., “La Iglesia Católica en China. I Los primeros misioneros”, *OC*, n° 38, 1ero. de abril de 1943, pp. 4-6. Cfr. R.P. JAMES BRODERICK, “La Iglesia Católica en China II”, *OC*, n° 39, 15 de abril de 1943, pp. 7-8, 19. Cfr. Discurso del DR. FRANCIS YEH, secretario del Catholic Truth Society de China, recuperado en: “El Lejano Oriente y el catolicismo”, en: *Orden Cristiano*, N° 96, 15 de septiembre de 1945, pp. 1426-1428.

japonesa tuvo un efecto positivo al llevar la fe al interior, producto del movimiento de los habitantes de las ciudades, tales como Nanking, Peiping, Canton, hacia aldeas<sup>81</sup>. Se advertía que en este marco quien prestó ayuda a China fue Rusia<sup>82</sup>. Si bien había quienes, como el padre Jacquinot<sup>83</sup>, que no creían posible la victoria comunista, y veían como una promesa futura el establecimiento del catolicismo allí, pronto esta idea cesó de ser plausible. Según un testigo ocular anónimo, antes de 1937 los comunistas eran prácticamente inexistentes en el norte de China, fue la llegada de los japoneses lo que provocó una infiltración rápida<sup>84</sup>.

Conforme el comunismo crecía, y las persecuciones a las misiones durante la guerra civil se daban a conocer, el compromiso de la revista cesó de ser meramente ideológico. La causa China era abrazada por la revista, con la que colaboró en diversas oportunidades económicamente -ante el pedido del misionero jesuita Monseñor Francisco Javier Tchao<sup>85</sup>- e incluso promovió una colecta entre sus suscriptores para atender a las necesidades de las misiones allende el océano. De la misma forma, una manifestación de solidaridad con el pueblo chino se realizó durante la presentación al padre Kao, en el discurso del señor Agrelo<sup>86</sup> de la Unión Democrática Cristiana de Córdoba. A pesar de las mencionadas circunstancias, el arzobispo Yu-Pin<sup>87</sup> creía que reforzada por la guerra, la Iglesia dejaba de ser un “invasor extranjero”, y era una institución floreciente y firmemente arraigada. Por ello, entre los hechos importantes que tenían lugar en China señalaba la convocatoria a una Asamblea General Constituyente, en el plano civil, y el establecimiento de una jerarquía católica, en el plano religioso. Esto era visto como el advenimiento de una nueva era, lo que el tiempo desmentiría dado que una “nueva era” comenzó bajo el comunismo en 1949. De todos

---

<sup>80</sup> Cfr. EUGENIA SILVEYRA DE OYUELA en “Los libros” reseña de: THOMAS RYAN S.J., *China vista con ojos católicos*, en: *Orden Cristiano*, N° 15, 15 de abril de 1942, pp.14-15.

<sup>81</sup> Cfr. THOMAS RYAN S.J., “La diáspora lleva la fe al interior de China”, en: *Orden Cristiano*, N° 31, 15 de diciembre de 1941, pp. 3-4, 15.

<sup>82</sup> Cfr. PEDRO DE BASALDÚA, “Conversaciones con Mons. Yu-Pin. Soy obispo para defender la justicia”, en: *Orden Cristiano*, N° 93, 1ero. de agosto 1945, pp. 1258-1259.

<sup>83</sup> El Padre JACQUINOT durante la guerra entre China y Japón organizó viviendas y hospitales. Cfr. “Declaraciones del Padre Jacquinot sobre China”, en: *Orden Cristiano*, N° 93, 1ero. de agosto 1945, p. 1269.

<sup>84</sup> Cfr. “El régimen comunista en China”, en: *Orden Cristiano*, N° 145, 1ero. de noviembre de 1947, pp. 46-47.

<sup>85</sup> Cfr. “Carta conmovedora de Mons. Francisco Javier Tchao S.J.”, en: *Orden Cristiano*, N° 127, 1ero. de febrero 1947, pp. 324-325.

<sup>86</sup> Cfr. Presentación al padre KAO, “Discurso del señor Agrelo de la Unión Democrática Cristiana de Córdoba”, en: *Orden Cristiano*, N° 96, 15 de septiembre de 1945, pp. 1424-1425 y 1437.

<sup>87</sup> Cfr. ARZOBISPO PABLO YU-PIN, “El Cristianismo en China”, en: *Orden Cristiano*, N° 133, 1ero. de mayo de 1947, pp. 584-586.

modos, lo que aquí también se apreciaba es como dentro de la China espiritual e ideológicamente plural permeaba el Cristianismo para el arzobispo Yu-Pin.

Por ende, se observa cómo el abordaje de la cuestión china era una forma de presentar batalla contra el totalitarismo (ya de derecha, ya de izquierda) en una dimensión global, a la par que transformaba a la revista en un vector de las ideas de la democracia cristiana, y desde una perspectiva espiritual en promotor de la evangelización. Cabe añadir que estos tres elementos se insertaban en la lógica de la “nueva cristiandad” promovida por Maritain, que debía ser para los sectores vinculados a la publicación de Duhau, el fundamento del nuevo orden mundial. Si las cuestiones internacionales ayudaban a entretejer la trama del pluralismo ideológico en el campo católico argentino y de la formación de un nuevo orden mundial, es menester evaluar la articulación del mismo a partir de las problemáticas locales.

Mientras el mundo asistía a la derrota del Eje, en Argentina *Orden Cristiano* y otros sectores antifascistas vinculados a la Unión Democrática veían con temor la aparición de un “fascismo criollo” de la mano del ex presidente Juan Domingo Perón. Así, cual movimiento convergente, la emergencia del peronismo en el escenario político argentino hizo que los católicos liberales de *Orden Cristiano* leyeran dicho fenómeno en términos de la aparición de una fuerza totalitaria, es decir el peronismo era una versión local del fascismo. Se analizará como *Orden Cristiano* buscó conciliar orden y libertad, autoridad del estado y autonomía del individuo, justicia social y capitalismo, y catolicismo y pluralidad a través de los artículos relacionados al ascenso del peronismo en el contexto electoral de 1946, los debates en torno a la enseñanza religiosa, y el decreto-ley de Asociaciones Profesionales. Una aproximación más exhaustiva excede los límites del presente trabajo, pero cabe mencionar que otras temáticas también fueron motivo de rispidez, como por ejemplo el debate sobre la ley de divorcio o la libreta sanitaria.

El advenimiento del peronismo no pasó inadvertido por *Orden Cristiano*. Si la revista surgió en 1941 como medio de combate y fuente de esclarecimiento ante el “confusionismo” de quienes sostenían el neutralismo, y frente a éstos afirmaron una posición aliadófila y antifascista; hacia 1945 la oposición a las ideas nazi-fascistas se tradujeron en un enfrentamiento contra quien a nivel local se acusaba de encarnar dichas ideas: Juan Domingo Perón. El peronismo era visto como un fascismo criollo, y por

tanto la emergencia del peronismo puso en primer plano la discusión sobre los principios de orden y libertad.

La difícil conciliación de catolicismo y pluralidad tuvo como primer escenario la definición de los candidatos de la campaña electoral de 1946, la cual expuso el pluralismo ideológico del campo católico. El Episcopado Argentino sostuvo en una Carta Pastoral que era una obligación votar, y que al hacerlo se debía procurar elegir al candidato que buscaba el “mayor bien” a la “religión” y a la “patria”. Más aún, se especificaba que los católicos no podían votar a quienes: separaban Iglesia y Estado; suprimían el derecho de religión; afirmaban el laicismo escolar; o aceptaban el divorcio legal. En este sentido Perón se delineaba ante los ojos de innumerables católicos (por ejemplo Rodolfo Carbone<sup>88</sup>, párroco de Santa Rosa de Lima), como el candidato favorecido por el Episcopado ante la alternativa de la Unión Democrática (la cual se veía desacreditada por la alianza con los sectores comunistas). Frente a esta lectura de un amplio sector del catolicismo, el Dr. Manuel Río<sup>89</sup> establecía que la Pastoral era anterior a la definición de los contrincantes y propuestas de los mismos; por ende, la alternativa Tamborini-Mosca o el ex vicepresidente de facto (vale notar que en el artículo no aludía de forma directa a Perón), no estaba planteada abiertamente en la Pastoral. Asimismo, Río señalaba que el plan del “seductor de masas”, tanto en cuanto a su programa político como también a su labor desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, era contrario al Magisterio de la Iglesia. Otra forma de impugnar la candidatura de Perón, fue la reproducción en *Orden Cristiano* de un artículo en el que demócratas cristianos de la Unión Republicana Popular refutaban la candidatura de Perón y criticaban ciertas ideas que aquél representaba como el “antisemitismo, belicismo, el sindicalismo de Estado, la prepotencia estadista, la lucha de clases y la demagogia”<sup>90</sup>, en una clara defensa a la libertad de consciencia, sindical, autonomía individual y democracia. Con un fin semejante, *Orden Cristiano* transcribió el “Manifiesto de demócratas cristianos en auspicio de la fórmula Tamborini-Mosca”<sup>91</sup>, que fue impulsado por ciudadanos que deseaban “una democracia de inspiración cristiana” (entre los que se hallaban Alberto Anchorena, Carlos Coll Benegas, Alberto

<sup>88</sup> “Impresiones y comentarios”, en: *Orden Cristiano*, N° 112, 15 de junio de 1946, p. 846.

<sup>89</sup> Cfr. Dr. MANUEL RÍO, “Una objeción de conciencia. ¿Prohíbe la Pastoral votar por Tamborini-Mosca?”, en: *Orden Cristiano*, N° 105, 1ero. de marzo de 1946, pp. 457-459.

<sup>90</sup> “Refutan al candidato Perón los demócratas cristianos de la Unión Republicana Popular”, en: *Orden Cristiano*, N° 102, 1ero. de enero de 1946, p. 333.

Duhau, Augusto Durelli, Luis Luchía Puig, entre otros), suscripto por setecientas personas aproximadamente, y se invitaba a adherir mediante el envío de una nota a Av. Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517. En consecuencia, se observa como la revista buscaba cooptar voluntades, persuadir a los lectores a que adhieran a dichos ideales, aunque con una salvedad: rechazaban que el programa de la Unión Democrática mantuviera la laicidad que sostenía el programa radical de 1937.

Un segundo escenario en el que se manifestó la complejidad de conciliar catolicismo y pluralidad, orden y libertad, autoridad del estado y autonomía individual y justicia social y capitalismo fue en el análisis del programa de gobierno. Así, *Orden Cristiano* presentó en una serie de apartados intercalados entre artículos dos columnas una titulada “Dijo Perón” y la otra “Dice la Iglesia”, que invitaban e interpelaban sugestivamente al lector para que leyera comparativamente y extrajera conclusiones que condujeron a distanciar a Perón de la idea que él era el candidato de la Iglesia. En una de las columnas se citaban discursos de Perón, mientras que en la otra se apelaba a la palabra de diversos Papas como León XIII y Pío XII entre otros. De esta manera, por ejemplo, mientras Perón afirmaba la prioridad del Estado, *Orden Cristiano* recordaba cómo Pío XII señalaba las consecuencias nocivas de considerar al Estado como un fin<sup>92</sup>, afirmando así la autonomía del individuo sobre la autoridad del estado, pero siempre recordando que la libertad se debía a la existencia de un orden trascendente. O, cuando Perón adhería al viejo adagio romano “si quieres paz, prepárate para la guerra”, la Iglesia abrazaba como garantías de paz la confianza y la amistad<sup>93</sup>. De igual forma, mientras que el candidato a presidente de la nación sostenía que la justicia emanaba del Estado y éste era indiscutible, la Iglesia establecía los marcos de competencia de la ley positiva y afirmaba que el Estado no podía ser considerado como entidad absoluta<sup>94</sup>. En cuanto a la agremiación, Perón defendía el sindicalismo único, y por eso sancionó el Decreto Ley de Asociaciones Profesionales; por el contrario, diversas encíclicas salvaguardaban la libertad de agremiación<sup>95</sup>. Situaciones análogas ocurrían en torno a la lucha de clases, planteada por Perón en los siguientes términos “si despiden peones

---

<sup>91</sup> “Manifiesto de los demócratas cristianos en auspicio de la fórmula presidencial Tamborini-Mosca”, en: *Orden Cristiano*, N° 104, 1ero. de febrero de 1946, pp. 412-415.

<sup>92</sup> Cfr. “Ideologías opuestas”, en: *Orden Cristiano*, N° 103, 15 de enero de 1946, p. 385.

<sup>93</sup> Cfr. “Militarismo belicista”, en: *Orden Cristiano*, N° 104, 1ero. de febrero de 1946, p. 419.

<sup>94</sup> Cfr. “El Estado juez”, en: *Orden Cristiano*, N° 104, 1ero. de febrero de 1946, p. 432.

<sup>95</sup> Cfr. “Sindicalismo único”, en: *Orden Cristiano*, N° 104, 1ero. de febrero de 1946, p. 437.

veremos, y si ellos declaran la guerra no habrá límites”<sup>96</sup>; o en la calificación de Perón como totalitario por parte de la revista<sup>97</sup>.

Un tercer escenario en el que las dificultades de conciliar catolicismo y pluralidad se manifestaron fue en la creciente virulencia preelectoral, en particular en los hechos que ocurrieron en la parroquia de Belgrano, y de los cuales *Orden Cristiano* se hizo eco. El padre párroco de la “Inmaculada Concepción”, Virgilio Filippo (conocido propagandista de la causa del Eje durante la Segunda Guerra Mundial, quien participó de programas radiales en LR8 París, autor de libros como *Los judíos*, y luego designado adjunto eclesiástico de la Presidencia de la Nación, cargo hasta el momento inexistente<sup>98</sup>) comentó que la Pastoral del Episcopado respaldaba su posición ideológica, es decir a favor del candidato oficial -Perón-, ante lo cual muchas señoras que estaban presentes en el templo se pararon y fueron hacia el atrio a rezar por el esclarecimiento ideológico del párroco. Las mismas iban a ser desalojadas por la Acción Católica, cuando llegó el sacerdote Gallardo quien les dijo ante su queja que “si en esta política creen ver la adhesión a la dictadura, sepan que deben callarse, PORQUE JESUCRISTO HA SIDO EL GRAN DICTADOR”<sup>99</sup>. Dos señoras fueron detenidas y más aún, muchachos con distintivos peronistas y de la Acción Católica agredieron a los fieles que salían de la misa.

En clara alusión al tipo de incidentes mencionados previamente, *Orden Cristiano* señaló en “Impresiones y comentarios”<sup>100</sup> cómo la Junta Arquidiocesana de Buenos Aires le recordaba a los miembros de la Acción Católica ciertas normativas de la misma, como por ejemplo la prohibición de utilizar distintivos de carácter político en sus reuniones, o evitar la aclamación de “Viva Cristo Rey” (que era propia de la Acción Católica) en reuniones de partidos políticos. En una línea semejante indicaba cómo el Secretario-canciller del Arzobispado de Buenos Aires indicaba que los sacerdotes debían abstenerse de hacer política partidista<sup>101</sup>. Además, otro artículo publicado en *Orden Cristiano* -el cual era acompañado por una serie de firmas-, denunciaba el

<sup>96</sup> “Lucha de clases”, en: *Orden Cristiano*, N° 104, 1ero. de febrero de 1946, p. 440.

<sup>97</sup> Cfr. “Totalitarismo”, en: *Orden Cristiano*, N° 104, 1ero. de febrero de 1946, p. 442.

<sup>98</sup> Cfr. “Impresiones y comentarios”, en: *Orden Cristiano*, N° 146, 15 de noviembre de 1947, p. 59.

<sup>99</sup> “El incidente de Belgrano. ‘Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios’”, en: *Orden Cristiano*, N° 100, 1ero. de diciembre de 1945, pp. 221-222. (Aclaración: las mayúsculas pertenecen al artículo).

<sup>100</sup> “Impresiones y comentarios”, en: *Orden Cristiano*, N° 101, 15 de diciembre de 1945, p.261.

<sup>101</sup> “Impresiones y comentarios”, en: *Orden Cristiano*, N° 102, 1ero. de enero de 1946, p. 326.

incendio de sinagogas, la fraudulenta y corrupta campaña electoral en el que “nuestro dinero es distribuido a manos llenas para pagar a quienes sostienen la candidatura personal del ex vicepresidente de la nación”<sup>102</sup>. A pesar de los recurrentes artículos y comentarios respecto a la no politización de las misas, *Orden Cristiano* reprodujo un sermón en misa de 11hs. en la Parroquia San Martín de Tours del padre Agustín Luchía Puig, si bien dicho sermón fue más sutil que las palabras del padre Filippo, las inclinaciones electorales antiperonistas se podían percibir<sup>103</sup>.

Cabe señalar que en aquél clima electoral cargado de fuertes rivalidades y tensiones, las páginas de *Orden Cristiano* se mostraron a favor del embajador norteamericano Spruille Braden ante la campaña de desprestigio en su contra. Resulta interesante señalar como refería la revista a que “el pueblo argentino viene expresando su adhesión cordial y sincera”<sup>104</sup> a Braden ante los ataques que recibía; es decir, la revista arrogaba ser representante de la voz del “pueblo”<sup>105</sup>. El embajador dio cuenta del apoyo que le brindaba *Orden Cristiano* a través de una carta<sup>106</sup> e interpretaba las opiniones de la revista pro americanas, como una expansión del sentir argentino (en una lectura un tanto reducida de la realidad política Argentina, o intencionalmente filtrada).

Tras el triunfo de Perón la hostilidad no cesó. Isabel Giménez de Bustamante desde la sección “Glosas Argentinas” señalaba que las elecciones fueron un triunfo de la democracia porque desde Castillo no había libertad, pero una derrota dado que triunfó en primer lugar el “continuismo” -del gobierno del '43-, y en segundo lugar quien se tildaba de “demócrata” cuando en realidad “viola la Constitución”<sup>107</sup>, en alusión a Perón. Además, equiparaba a Perón con Rosas, y afirmaba que el pueblo argentino podría librarse nuevamente de una tiranía y “no una, sino mil veces, sabremos vencer a

---

<sup>102</sup> “Declaración por la Justicia Social”, en: *Orden Cristiano*, N° 101, 15 de diciembre de 1945, pp. 273-274.

<sup>103</sup> Cfr. Sermón de AGUSTÍN LUCHÍA PUIG en vísperas de las elecciones del 24 de febrero, “¡Cuando los hombres de orden se ausentan, ganan la plaza, las elecciones, los fautores de desorden!”, en: *Orden Cristiano*, N° 105, 1ero. de marzo de 1946, pp. 460-461.

<sup>104</sup> Recuadro “Su excelencia el embajador de Estados Unidos de Norte América, Spruille Braden”, en: *Orden Cristiano*, N° 93, 1ero. de agosto 1945, p. 1260.

<sup>105</sup> Cabe preguntarse entonces ¿quién era “aquel pueblo”? Argentina, ¿se presentaba como un país *de pueblos* o *un pueblo*? Resulta interesante referir a la definición de pueblo de MARITAIN, quien afirmaba que los totalitarios pervirtieron el concepto de pueblo, y deseaban borrar su existencia. El filósofo francés sostenía que el pueblo eran las almas, las personas humanas agrupadas para tareas comunes. Cfr. “Conceptos franceses”, en: *Orden Cristiano*, N° 73, 15 de septiembre de 1944, p. 497.

<sup>106</sup> “Cartas a la dirección”, en: *Orden Cristiano*, N° 96, 15 de septiembre de 1945, p. 1434.

<sup>107</sup> Cfr. ISABEL GIMÉNEZ BUSTAMANTE, “La gran experiencia”, en: *Orden Cristiano*, N° 107, 1ero. de abril de 1946, pp. 575-578.

los tiranos de cualquier especie”<sup>108</sup>. A pesar de ello, Jaime Potenze buscaba contemporizar y enfatizar que la labor de los demócratas cristianos debía ser la de una “oposición constructiva” que tuviera una posición “vigilante”<sup>109</sup>. Por tal motivo, la colaboración no debía ser aventurada, sino que “acercarse para colaborar puede ser lícito sólo después de haber recibido amplias garantías de que se rectificaran algunos rumbos que tocan a problemas de conciencia”<sup>110</sup>. Más aún, la dirección manifestó en un editorial que *Orden Cristiano* sostuvo, sostenía y sostendría los lineamientos de la Iglesia, por ello esto “la lleva a combatir a los que no admiten esas enseñanzas, a los que niegan al hombre sus derechos y se los transfieren al Estado”<sup>111</sup>. De esta manera la dirección buscó justificar su rol de legítimo órgano periodístico de inspiración cristiana, tras una contienda electoral en la que apoyó a la Unión Democrática y en la que de forma explícita buscó demostrar que Perón no cumplía con los requisitos para ser el candidato cristiano ni portavoz del mensaje de la Iglesia, como previamente se mencionó.

Los temas que fueron fuente de rispidez entre la revista y el gobierno giraron en torno a la regularización del matrimonio, la libreta sanitaria, la relación Iglesia-Estado, la enseñanza religiosa, la libertad de expresión, el voto femenino, las constantes referencias al respeto de la Constitución y el Decreto 23.852/45 (conocido como Decreto-ley de Asociaciones Profesionales). En cuanto a las temáticas de índole económico-social, como la política redistributiva, la ley agraria y el Estatuto del Peón, merecen una mención diferenciada dado que la aceptación del principio de justicia social del catolicismo, implicó que *Orden Cristiano* adhirió con ciertos reparos al liberalismo económico, por tanto no rechazó por entero algunas de las políticas sociales del peronismo. A continuación se abordarán la cuestión de la enseñanza religiosa y el decreto-ley de Asociaciones Profesionales.

La cuestión de la enseñanza religiosa involucró la necesidad de conciliar catolicismo y pluralidad, orden y libertad, y autoridad del estado y autonomía

---

<sup>108</sup> En: ISABEL GIMÉNEZ BUSTAMANTE, “La tiranía de Rosas no mató al espíritu Argentino”, en: *Orden Cristiano*, N° 116, 15 de agosto de 1946, pp. 1032-1035. Y cfr. ISABEL GIMÉNEZ DE BUSTAMANTE, “La tiranía de Rosas no mató el espíritu Argentino”, en: *Orden Cristiano*, N° 114, 15 de julio de 1946, pp. 925-930. Cfr. ISABEL GIMÉNEZ BUSTAMANTE, “La tiranía de Rosas no mató al espíritu Argentino”, en: *Orden Cristiano*, N° 115, 1ero. de agosto de 1946, pp. 985-986.

<sup>109</sup> Cfr. JAIME POTENZE, “Hay que ganar la derrota”, en: *Orden Cristiano*, N° 109, 1ero. de mayo de 1946, p. 674.

<sup>110</sup> *Ibidem*.

<sup>111</sup> “Nuestra Razón de Ser”, en: *Orden Cristiano*, N° 107, 1ero. de abril de 1946, p. 597.

individual. El peronismo legitimó la ley de enseñanza religiosa, al convertir el decreto de diciembre de 1943 en una ley con aprobación de ambas cámaras: la Ley 12.978. En este contexto, *Orden Cristiano* reprodujo uno de los discursos del Cardenal Caggiano<sup>112</sup> en el que afirmaba que ni la Iglesia, ni la Acción Católica habían influido para que se sancionara dicha ley; sin embargo es preciso matizar dichas palabras de Caggiano dado que la Acción Católica hizo campaña, como lo ilustran Caimari y Zanatta y Di Stefano<sup>113</sup>. Caimari<sup>114</sup> señala el malestar dentro del sector laborista del peronismo, y refiere a las repercusiones de la cuestión en la prensa, como por ejemplo refiere a la postura adoptada por el periódico de la central obrera, *CGT*, en el que instaba a los diputados obreros a votar en oposición a la ley.

La cuestión de la enseñanza religiosa evidenció la tensión existente entre los principios de orden y libertad, ya que mientras era imprescindible la enseñanza religiosa para garantizar un orden cristiano, como lo afirmaba Alceu Amoroso Lima<sup>115</sup>, Luis Macías<sup>116</sup> se oponía al monopolio estatal de la educación para mantener así la libertad ideológica y social. Dicho monopolio estatal explicitaba la tensión entre la autoridad del estado y la autonomía individual, ya que la implementación de la Ley 12.978 provocaba ciertos problemas jurisdiccionales, procedimentales y burocráticos. En tal sentido, Marcó afirmaba que la aplicación de la ley no debía ser compulsiva. Marcó señalaba que los católicos de tradición “religiosa, constitucional y democrática”, eran acusados por otros sectores antiperonistas, pero laicos, de un “catolicismo de corte filosófico y político imperialista”, es decir a lo que se denominaba “catolicidad”<sup>117</sup>. Si bien concordaba con dicha “catolicidad” en que la raíz de los males modernos estaba en la ruptura psicológica de fines de la Edad Media, con el resto de las ideas disentía. Marcó afirmaba que la ley de enseñanza religiosa no infringía la libertad de consciencia

---

<sup>112</sup> Cfr. En “La voz del Episcopado”, Discurso del CARDENAL CAGGIANO, “La primacía de la paternidad en los derechos de la educación”, en: *Orden Cristiano*, N° 126, 15 de enero de 1947, pp. 276-282.

<sup>113</sup> Cfr. LILA CAIMARI, *op.cit.*, pp. 139-167. Además es posible apreciar la campaña en torno a la educación religiosa en: Cfr. MIRANDA LIDA, *Historia del catolicismo en la Argentina: entre el siglo XIX y el XX*, Buenos Aires, Siglo XXI, p. 196. Cfr. ROBERTO DI STEFFANO, LORIS ZANATTA, *Historia de la Iglesia argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009 [2000], p. 457.

<sup>114</sup> Cfr. LILA M. CAIMARI, *op.cit.*, pp.146-148.

<sup>115</sup> Cfr. ALCEU AMOROSO LIMA, “Indicaciones pedagógicas”, en: *Orden Cristiano*, N° 70, 1ero. de agosto de 1944, pp. 421-425.

<sup>116</sup> Cfr. LUIS MACÍAS, “Libertad de enseñanza”, en: *Orden Cristiano*, N° 28, 1ero. de noviembre de 1942, pp. 5-6.

<sup>117</sup> Dr. HORACIO MARCÓ, “Posición católica ante la ley de enseñanza religiosa”, en: *Orden Cristiano*, N° 133, 1ero. de mayo de 1947, p. 582.

siempre y cuando existiera la opción de enviar a los hijos de las familias no católicas a cursos de moral natural; es decir la aplicación de la ley no debía ser compulsiva a todos los niños para no avasallar otras libertades, como la libre determinación. De esta forma también salvaguardaba el respeto a la pluralidad. Pero Marcó recalca que la enseñanza neutra al estilo de la ley 1420 no existía; o era teocéntrica o antropocéntrica (concepción laica). Más aún, advertía que los alcances de la enseñanza religiosa podían verse afectados si en otras materias y cursos (por ejemplo filosofía o literatura), se despreciaba los fundamentos filosóficos de la misma y se promovía el desarrollo de un pensamiento inmanente. Por tanto se observa que el pensamiento de Marcó se anclaba en la filosofía de corte tomista al estilo maritainiano y no del integrismo católico, que lo llevaba a oponerse al monopolio de la enseñanza del Estado en cualquiera de sus formas<sup>118</sup>, afirmando así la libertad y la autonomía del individuo por sobre la autoridad del estado; pero siempre atendiendo a que la verdadera libertad emanaba de un orden preexistente que era trascendente.

Por su parte, Potenze<sup>119</sup> para justificar su posición a favor del control eclesiástico de las designaciones de los maestros de enseñanza religiosa, recurría a documentos eclesiásticos como el *Syllabus* de León XIII o a la encíclica de Pío XI *Divinus Illius Magistri*. Además, el autor refería al Episcopado Argentino que ya desde 1909 había fijado una posición clara al respecto. A pesar de ciertas concesiones otorgadas a la Iglesia, como por ejemplo el control de los programas o la elección de uno de los miembros del directorio compuesto por seis personas (a quien le fue conferido la implementación de la enseñanza religiosa en las escuelas en virtud del artículo primero de la reglamentación de la ley, los cinco restantes eran designados por el Poder Ejecutivo), la enseñanza religiosa tal como lo establecía la ley era impartida por el Estado. Esto era contrario al derecho canónico y a enseñanzas pontificias como las expuestas en *Divini Illius Magistri*. En cambio, la dirección de *Orden Cristiano* enfatizaba que la ley 1420 sí concedía ese derecho a la Iglesia, si bien debía ser impartida por ministros y fuera del horario de clase. Otro elemento que preocupaba a la dirección, era la ausencia de mecanismos de control de la enseñanza religiosa que fueran ostentados por la Iglesia, lo que era indicativo de los problemas burocráticos de

---

<sup>118</sup> Cfr. HORACIO MARCÓ, “Libertad o totalitarismo de la enseñanza”, en: *Orden Cristiano*, N° 136, 15 de junio de 1947, pp. 728-730.

<sup>119</sup> JAIME POTENZE, “Una enseñanza religiosa dirigida por el Estado es perniciosa para la religión y para el Estado”, en: *Orden Cristiano*, N° 135, 1ero. de junio de 1947, pp. 686-687.

implementación de la ley. Por ello determinaban que ambos derechos, los de “impartir enseñanza religiosa con maestros designados por sí misma, y el de controlar por sí misma la enseñanza y la moral” debían ser defendidos “celosamente”<sup>120</sup>.

Bajo el pseudónimo de “Espectador”, continuaron las críticas a la ley de enseñanza religiosa sancionada y a la política educativa del gobierno peronista. De esta manera, establecían que con la aprobación del “Estatuto de docentes para establecimientos privados” (Ley 13.047) los Diputados y Senadores “han matado lisa y llanamente la escasa libertad que existía en la cuestión escolar”<sup>121</sup>. Sin embargo, Caimari<sup>122</sup> señala que dicha ley fue votada por radicales y peronistas dado que la misma promovía mejoras en las condiciones de vida de los docentes -como por ejemplo la fijación de un salario mínimo-; pero, aquellos beneficios que la ley concedía estaban acompañados de un mayor control estatal sobre la educación privada, y de allí que *Orden Cristiano* criticara dicho Estatuto. Además en aquel artículo el “Espectador” indicaba que había quienes defendieron la enseñanza religiosa en las escuelas con argumentos poco fundamentados<sup>123</sup>. De esta forma observaba críticamente que una de las razones fuera que la sanción de dicha ley era parte de la implantación del Plan Quinquenal. Por ello reiteraba que la enseñanza religiosa era un derecho y función de la Iglesia, y enumeraba los argumentos que era menester evitar. Entre los mismos se encontraban: la hispanidad, la religión de Estado (lo que implicaba defender el principio de libertad y autonomía individual), instrumento de oposición al sistema liberal capitalista (lo que sugería cierta connivencia con el liberalismo y capitalismo), elemento de unidad nacional, o la defensa frente a amenazas imperialistas extranjeras. Así, al preguntarse si era católica la enseñanza en Argentina el “Espectador” resolvía que aún no<sup>124</sup>.

Las reservas al respecto de la ley de enseñanza religiosa también provinieron del extranjero, como lo demostraba la reproducción de un artículo publicado en *The*

---

<sup>120</sup> LA DIRECCIÓN, “Reglamentación de la enseñanza religiosa”, en: *Orden Cristiano*, N° 141, 1ero. de septiembre de 1947, pp. 965-966.

<sup>121</sup> ESPECTADOR, “Hacia el monopolio escolar”, en: *Orden Cristiano*, N° 146, 15 de noviembre de 1947, p. 55.

<sup>122</sup> Cfr. LILA CAIMARI, *Perón y la Iglesia católica...op.cit.*, pp. 165-166.

<sup>123</sup> ESPECTADOR, “¡No seamos cándidos!” en: *Orden Cristiano*, N° 151, 1ero. de febrero de 1948, pp. 233-234.

<sup>124</sup> ESPECTADOR, “¿Es católica la enseñanza en la Argentina?”, en: *Orden Cristiano*, N° 152, 15 de febrero de 1948, pp. 269-271

*Commonweal*<sup>125</sup>, revista católica de Nueva York. El carácter antiperonista -en general- de la prensa norteamericana (gestado ya con la disputa electoral “Braden o Perón”, en un contexto en que Perón era acusado de fascista), ayuda a comprender cómo allí se describía que las condiciones políticas en las que la nueva ley de enseñanza religiosa entró en vigor, provocaron cierta prudencia por parte de algunos sectores. El riesgo estaba en que la religión sirviera como instrumento del Estado, al estar aquel a cargo de la educación religiosa. Por tanto, el artículo alegaba que el plan de enseñanza que los católicos esperaban, era el del ex ministro Celestino Marcó, y la ley sancionada estaba lejos de realizar el ideal cristiano de educación.

Por ende en lo que refiere a la enseñanza religiosa mientras algunos artículos afirmaban su conformidad con la misma<sup>126</sup>, otros la sostenían pero su fundamentación se concentraba en la libertad de enseñanza<sup>127</sup> (argumento que habilitaba la posibilidad de enseñanza religiosa así como también una enseñanza laica). Más aún, como bien señala Zanca<sup>128</sup>, las tensiones al interior de la revista se incrementaron con motivo del proyecto peronista de la ley de educación religiosa en colegios públicos, y de su reglamentación (del 16 de mayo de 1947) dado que buscó limitar la intervención de las autoridades eclesiásticas en el ámbito educativo. Por ello se sostendrá que si bien se hallaba un amplio, y mayoritario consenso en la cuestión de la enseñanza religiosa, dentro del campo católico, es necesario matizar dicha imagen en el caso de la revista aquí estudiada.

La cuestión social también exteriorizó las dificultades de conformar un orden cristiano. El director de la revista buscó conciliar justicia social y capitalismo mediante un incremento de la producción de bienes, que permitiera una ampliación en la demanda y acceso a los productos gracias al libre intercambio de los mismos. Aquello era así ya que para Alberto Duhau la justicia social era un “problema económico de producción y distribución de riquezas. Hay que elegir el mejor medio de producirlas y equilibrar así

---

<sup>125</sup> “Educación en la Argentina” artículo publicado en *The Commonweal*, y reproducido en: en: *Orden Cristiano*, N° 146, 15 de noviembre de 1947, pp. 69-70.

<sup>126</sup> La revista reprodujo el discurso del diputado PEDRO GOYENA “como un homenaje a los líderes católicos que sostuvieron en el parlamento la inconstitucionalidad de la ley 1420”. Cfr. DR. PEDRO GOYENA, “La Religión en las Escuelas Argentinas”, en: *Orden Cristiano*, N° 58, 1ero. de febrero de 1944, pp. 179-181. Cfr. EUGENIA SILVEYRA DE OYUELA, “El alma de Pedro Goyena”, en: *Orden Cristiano*, N° 47, 15 de agosto de 1943, pp.11-16 y 19.

<sup>127</sup> Cfr. ALBERTO DUHAU, “Dos liberalismos”, en: *Orden Cristiano*, N° 63, 15 de abril de 1944, pp. 279-280, 284. Cfr. AUGUSTO J. DURELLI, “Mensaje al amigo liberal”, en: *Orden Cristiano*, N° 83, 15 de febrero de 1945, pp.809-810.

<sup>128</sup> Cfr. José ZANCA, *Cristianos antifascistas...*, op.cit., p. 123.

su consumo y su ahorro en el bien del individuo y por su intermedio, en bien de la colectividad”<sup>129</sup>. Como Perpere<sup>130</sup> revela, los fundamentos filosóficos de la concepción de Alberto Duhau se encontraban en Adam Smith. La racionalidad político-ideológica de Duhau<sup>131</sup> identificaba la presencia de un capitalismo liberal con la democracia, y de existir aquellas habría justicia social. De allí que el modelo del estado de bienestar (que proliferó durante la posguerra), era el arquetipo que permitía conciliar justicia social y democracia. Para *Orden Cristiano* el peronismo lejos estaba de conciliar dichos principios ya que poco tenía de democrático. Más aún, otro elemento que permite entender la presencia de la justicia social en la publicación es el carácter político de la misma. La justicia social era apreciada desde una perspectiva liberal-política, debido a que dicho principio era un instrumento que permitía frenar la amenaza totalitaria y defender la democracia liberal. De allí también la oposición de *Orden Cristiano* al decreto-ley de Asociaciones Profesionales. La revista sostenía la postura adoptada por la Doctrina Social de la Iglesia a favor de la libertad de agremiación; por tanto era contraria al modelo de sindicato único<sup>132</sup>. Más aún, transcribió artículos de los Pregoneros Social-Católicos (de los que Monseñor Franceschi fue asesor general), una asociación de laicos que conservaba cierta distancia tanto de organizaciones controladas por la jerarquía, como de agrupaciones políticas. Ideológicamente, dicha asociación pasó de tener un carácter anti-totalitario y anti-liberal hacia 1936, a tener en la década del cuarenta una tendencia en la que el rechazo al totalitarismo crecía mientras que mermaba la oposición al liberalismo, tal como lo caracteriza Zanca<sup>133</sup>.

La dificultad de conciliar catolicismo y pluralidad se manifestó en la diversidad de voces que recogió *Orden Cristiano*. Por un lado, la Federación de Maestros y Profesores Católicos expuso un documento en el que exhibían los peligros del Decreto-ley de Asociaciones Profesionales<sup>134</sup>. Por su parte, los Pregoneros Social-Católicos afirmaban que el Estado debía proteger a los trabajadores, pero no podía “cercenar” sus derechos con el pretexto de que anhelaba protegerlos, como lo hacía con el Decreto de Asociaciones Profesionales dado que su origen era ilegítimo porque no fue sancionado

---

<sup>129</sup> ALBERTO DUHAU, “Ignorancia fatal”... *op.cit.*, p. 3.

<sup>130</sup> Cfr. ÁLVARO PERPERE VIÑUALES, “Rafael Pividal y Alberto Duhau: aportes y debates en torno a la idea de democracia en el pensamiento político de intelectuales católicos”, *Colección*, 21, 2001, pp. 82-83.

<sup>131</sup> Cfr. ALBERTO DUHAU, “Ignorancia fatal”... *op.cit.*, pp. 2-16.

<sup>132</sup> Cfr. “Sindicalismo único”, en: *Orden Cristiano*, N° 104, 1ero. de febrero de 1946, p. 437.

<sup>133</sup> Cfr. JOSÉ ZANCA, *Cristianos antifascistas*... *op.cit.*, pp. 184-188.

<sup>134</sup> Cfr. “Impresiones y comentarios”, en: *Orden Cristiano*, N° 103, 15 de enero de 1946, p. 369.

en el Congreso; por su contenido, ya que el Estado establecía cuál era la entidad que consideraba “suficientemente representativa”; y le criticaban sus cimientos, puesto que consideraban que la ideología que respaldaba dichas reformas era de “corte totalitario”<sup>135</sup>. De esta forma caracterizaba la política social de Perón como “totalitarismo inequívoco, y cuando viene [venía] acompañado por las conocidas apologías de lucha de clases y el uso de la coerción estatal”<sup>136</sup>. A su vez, *Orden Cristiano* revalorizó el rol de los sindicatos cristianos y la libertad de agremiación a través de artículos de Paul Vignaux<sup>137</sup> -democristiano francés-. Vale señalar como para Vignaux, de la resolución de la ecuación justicia social-capitalismo a través de nuevas formas de economía cooperativa, se evitaría el autoritarismo del estado. Manuel V. Ordóñez<sup>138</sup> sostenía que el problema social se resolvía con una solución social, y por tanto era menester huir de los extremos y alejar la posibilidad de una revolución social con medios demagógicos e ideología totalitaria.

De lo expuesto se observa que tanto en el plano internacional como nacional *Orden Cristiano* promovió la conformación de un nuevo orden mundial fundamentado en la conciliación de orden y libertad, autoridad del estado y autonomía del individuo, justicia social y capitalismo, y catolicismo y pluralidad. A su vez, las diversas problemáticas abordadas manifiestan las dos líneas que convivían en la publicación: el catolicismo liberal y el social.

## REFLEXIONES FINALES

Ya antes que la Segunda Guerra Mundial finalizara, la preocupación por la configuración del nuevo orden mundial se hallaba presente tanto en el ámbito confesional católico como en el universo laico y político. En el plano de la política internacional, la Carta del Atlántico o la Conferencia de Teherán evidenciaban dicha inquietud. Más aún, aquella preocupación se plasmó en el empleo de una retórica que requirió de medios de circulación de ideas para legitimar los diversos proyectos que

---

<sup>135</sup> Cfr. “La política social del gobierno. Una oportuna y aleccionadora declaración de los Pregoneros Sociales”, en: *Orden Cristiano*, N° 101, 15 de diciembre de 1945, pp. 271-272 y 298.

<sup>136</sup> Recuperado de *Orientación Social*, “De actualidad. ¿Qué pueden hacer hoy los católicos argentinos?”, en: *Orden Cristiano*, N° 102, 1ero. de enero de 1946, p. 31.

<sup>137</sup> PAUL VIGNAUX, “¿Por qué sindicatos cristianos?”, en: *Orden Cristiano*, N° 73, 15 de septiembre de 1944, pp. 493-495.

versaban sobre el nuevo orden mundial; y, entre los instrumentos predilectos se hallaba la prensa. Así, en aquel contexto la pluralidad ideológica del campo católico argentino cobró cada vez mayor visibilidad. Por ello, ante la existencia de propuestas provenientes de los sectores católicos integristas surgieron otras de grupos de católicos liberales o del catolicismo social. Si bien dichas categorías pueden resultar un tanto esquemáticas, ya que tienden a simplificar la realidad y a polarizar al campo católico argentino, su empleo resulta válido y colabora a la interpretación de las complejas perspectivas políticas y redes intelectuales del catolicismo argentino en la década de 1940 si se consideran dos salvedades. En primer lugar, existían puntos de contacto en el catolicismo argentino, como la unanimidad de la importancia de la enseñanza religiosa en las escuelas, o la oposición a la ideología comunista, como se mencionó en el trabajo. De allí se desprende la segunda de las limitaciones: no hay que emplear dichas conceptualizaciones para encasillar de forma antagónica a los diversos grupos católicos.

Así, tal como se señaló en el trabajo, en *Orden Cristiano* convivían una línea ideológica relacionada al catolicismo social (vinculada, por ejemplo, a la presencia de los Pregoneros Sociales) y otra al catolicismo liberal. Las tensiones entre ambas corrientes convivieron en la publicación, pero la línea predominante -y que era la sostenida por el director propietario, Alberto Duhau- era la del catolicismo liberal. De allí que cabe caracterizar a revista como un medio de expresión del “catolicismo liberal”. Pero dicha conceptualización poseía ciertos límites, los cuales exponían el carácter multívoco y equívoco del liberalismo. Sin embargo, como ya se refirió, apreciar el concepto de “catolicismo liberal” tal como lo formulaba *Orden Cristiano* en sus diversas acepciones e interpretaciones erróneas refuerza la existencia misma de la mencionada categoría. De esta forma se comprende la compleja trama tejida por *Orden Cristiano* para lograr reconciliar la tensión entre los diversos principios: orden y libertad, autoridad del estado y autonomía del individuo, justicia social y capitalismo, y catolicismo y pluralidad. Por tanto, la conformación de un nuevo orden mundial cristiano dependía de la armonización de los mencionados elementos.

A través de dos casos, la lectura del escenario chino y del peronismo, fue posible observar cómo debía operar o configurarse el nuevo orden mundial, y cuáles eran los detractores o dificultades para poder concretarlo. Resulta interesante referir al

---

<sup>138</sup> MANUEL V. ORDÓÑEZ, “Una solución para el problema social con la vuelta a Dios y a la verdad”, en: *Orden Cristiano*, N° 134, 15 de mayo de 1947, p. 653.

incremento del compromiso de la publicación en la praxis política para lograr realizar el orden cristiano, tanto en oriente como en Argentina. De esta forma, por ejemplo, se comprende la colecta realizada para las misiones en China, o el compromiso con la Unión Democrática o la reunión de demócrata-cristianos en Montevideo. Por tanto, el abordaje de la publicación permite apreciar uno de los proyectos para la conformación de un *Orden Cristiano* proveniente del campo católico argentino. Por ello, si bien la edición del último número de la revista en 1948 parecía señalar el fracaso no sólo del proyecto editorial sino de la concepción política sostenida por aquél, en el largo plazo fue la concepción que predominó en el campo católico. Así, dicha cuestión abre otras problemáticas vinculadas a la pluralidad ideológica del campo católico argentino.